



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 071-2021 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 07 de setiembre del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Marcos Eduardo Abarca Castro
Marco Octavio Arce Obando
Randall Artavia Roda
Kevin Aguilar Sandí
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Mirania Sojo Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillén Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

Ausente con justificación: Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo.

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Alvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Eras Hidalgo
Zaida Sojo Nájera
María Joaquina Dittel Sarmiento
Sonia María Solano Morales

Ausentes: Síndicos Orlando Morales Araya y Victorino Herrera Aguilar.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Extraordinaria N°035-2021 del lunes 30 de agosto del 2021.

Acta Sesión Ordinaria N°070-2021 del martes 31 de agosto del 2021.

ARTICULO SEGUNDO

Mociones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

- a) Audiencia al Sr. José Adolfo Umaña (10 minutos)
- b) Asuntos urgentes.
- c) Informes del Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez

ARTICULO CUARTO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO

Dictámenes de comisiones

ARTICULO SEXTO

Correspondencia

ARTICULO SETIMO

Informe de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR

1. Acta Extraordinaria N°035-2021 del lunes 30 de agosto del 2021.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el acta de la Sesión Extraordinaria 035-2021, en esta votará el Regidor Yorman Guillén Salazar en vista que Regidor Walding Bermúdez había justificado de la ausencia en esta sesión. En discusión el acta la Sesión Extraordinaria 035, suficientemente discutida el acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla, votará igualmente Regidor Marco Abarca Castro que estuvo de propietario en esa sesión.

Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo unánime.

Con estos comentarios, se aprobó y firmo el acta. (Votaron los Regidores Guillen Salazar y Abarca Castro).

2. Acta Ordinaria 070-2021 del martes 31 de agosto del 2021.

En el folio 69796 agréguese el acuerdo que se omitió sobre el Convenio entre el Centro de Producción Artística y Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad de Turrialba:

SE ACUERDA:

Trasladar el Convenio de Colaboración entre el Centro de Producción Artística y Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que lo analice y brinde un informe al Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: En la sesión anterior que es la No 070, quedó en actas de que no se había entregado un informe sobre la negociación de la convención colectiva, un tema que quedó para verse el día de hoy en la aprobación del acta, lo puede ver usted en el folio 69731, yo tuve la oportunidad de leer el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



informe, ahora sí y es importante en donde me voy a referir a las conclusiones que hace el señor Asesor Legal donde dice que el Ministerio de Trabajo tiene por no puesta la denuncia, existieron falencias en el procedimiento para la interpretación de la denuncia, según se desprende de lo citado y el 3 dice que por el artículo 107 de la convención colectiva de trabajo, la Municipalidad de Turrialba se tiene por prueba automática de la misma, el día 20 de abril del 2022 al no haber sido denunciada, pero aquí me llama poderosamente la atención que este informe legal no entró a analizar el tema de la cláusula de la reglamentación, había un mes para eso y la ANEP no mostro interés, así que no creo sea tan sencillo solo decir que esa prueba es automática, un años más o lo que sea, me parece que si hubo un error de la Administración en el sentido de que tenía que tener el acuerdo municipal, también hay clausulas ahí importantes que la ANEP tenía que cumplirlas y no las cumplió, entonces me parece que aquí la Administración debería analizarlo más detenidamente el procedimiento de esta denuncia de la convención colectiva para ver cómo o sea, porque creo que aquí ambas partes fallaron tanto la Administración con base a lo que le dijo el Ministerio de Trabajo, que tiene que ir acuerdo tanto del Concejo Municipal, como donde el Sindicato tenía que expresar en un mes de tiempo esa cláusula y no hubo interés, entonces hago esa aseveración en el sentido de observación a la hora que se va a discutir, en vista de que ambas partes no tuvieron interés, si considero que aquí habría que analizar lo de la prórroga automática, si la otra parte tampoco se manifiesto. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Primero la Presidencia indica que por el orden estamos viendo el acta y antes de someter a votación el acta se verá ese tema en particular, para como dicen no enredar los temas.

Hay alguna otra observación sobre el resto del acta, por aparte de esto que acaba de hablar el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, alguna otra observación, ninguna.

Aclaro de que esto fue de la sesión anterior y quedó pendiente para ahora por un tema de cuando el Asesor Legal indico que no se le había hecho llegar el informe legal de él a algunos Regidores incluido el Regidor que anterior a mí dio la palabra, en ese entendido lo que aquí se discutía no era la renegociación de la convención porque no hubo renegociación, no se dio renegociación, eso no existió, entonces ahí aclaro don Walding en cuanto al concepto, no estamos discutiendo la renegociación de la convención, lo que se está discutiendo es un informe del Asesor Legal sobre si la convención está o no vigente, lo que se indica en el informe, según lo que yo leí y el Lic. Carlos Calvo puede ampliar, es de que se nos indicó en este plenario que la convención estaba bajo denuncia y por unas partes de la misma no estaban en aplicación porque estaba denunciada, se hace el análisis, se indica el acuerdo del Concejo que la denuncia interpuesta con los requisitos que establecía el procedimiento legal, ante eso y al no estar presentada en derecho la denuncia se aplica según lo que ellos indicaban la cláusula de prórroga automática, yo sí puedo decir que por la prórroga automática es cuando no hay una negociación don Walding, cuando no hay una negociación, hay una prórroga automática, pero acá lo que estamos discutiendo es el informe del Asesor Legal y ante esto aquí es el concepto jurídico, no de forma, se presentó sí o no como corresponde la denuncia, evidentemente dicen las pruebas y el informe del Lic. Carlos Calvo que no, eso es lo que él dice en su informe, yo vi los documentos que aportaban en el informe que todos en eso unas certificaciones del Ministerio que implica que no, creo que en una de las manifestaciones el señor Alcalde había dicho que eso también estaba en análisis, creo que él había llevado un documento a la Procuraduría o algo así, pero



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



si bien es cierto lo que tenemos aquí en la mesa y en esta discusión en esta sesión es el informe del Asesor Legal que nos dice que la convención no fue correctamente denunciada, entonces el Concejo tomó una decisión, si los señores Regidores por mayoría deciden aprobar el informe del Asesor Legal estaremos acogiendo lo que él dice y por lo cual no se dará por denunciada la convención colectiva y por lo cual se extendía, sino se da la aprobación ya sería el concepto de que no está denunciada, sobre lo que indican si una condición de la convención está o no, no es lo que estamos ahorita en discusión, eso habría que discutirlo en otra parte, para los criterios de los compañeros Regidores, igual esto es un tema que se ha dilatado suficiente, lo hemos hecho con mucho tiempo para que ustedes lo conozcan y puedan hacer las preguntas al Asesor Legal, igual don Walding si usted quiere que don Carlos amplíe su manifestación le damos la palabra al Lic. Carlos Calvo si usted así lo siente, exactamente ahí está el informe para procesar y tener la economía procesal en la sesión de hoy, que hay muchos temas todavía.

Alguna otra información más señores Regidores sobre este informe, Lic. Carlos Calvo desea ampliar criterio, muy bien, entonces sobre lo del tema pendiente del informe de la convención colectiva que era si no más recuerdo el 057-2021, verdad era el 057 de los informes del Asesor Legal la Presidencia procede a ponerlo en discusión por el fondo, discutido.

Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el informe del Asesor Legal, el informe No. 057-2021 sobre si se toma o no por denunciada la Convención Colectiva, donde el Asesor Legal indica que no se da por denunciada, sirvan hacerlo levantando su mano, 5 votos a favor, 2 en contra.

Los señores Regidores que están de acuerdo en darle firmeza a esta decisión de acoger el informe legal sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado por 5 votos a favor, 2 en contra, en las 2 votaciones votó en contra el Regidor Walding Bermúdez Gamboa y la Regidora Flora Solano Salguero.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo – Asesor Legal del Concejo, por lo tanto no se da por denunciada la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Turrialba. Notifíquese a la Administración y a la Seccional de la ANEP para lo que proceda. Aprobada por 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Walding Bermúdez Gamboa y Flora Solano Salguero.

Alguna otra observación, ninguna, don Walter para poder darle la palabra tendría que alterarse el orden del día porque la sesión es una Sesión Ordinaria y no es de atención de vecinos, si algún Regidor desea presentar una moción para que se le dé la palabra yo la someto a votación pero me parece que no había razón.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Yo quisiera pedir alterar el orden del día y dar la palabra a don Walter.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia indica que hay una moción de orden presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandí para que se le dé la palabra a un representante de los trabajadores. La Presidencia diría que yo la votaría si le damos un lapso de 5 minutos, porque hay muchos temas en la agenda, está bien, un lapso de 5 minutos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la alteración del orden del día y darle a un representante de los trabajadores 5 minutos para que se refieran a este tema antes de someter el acta, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por 6 votos a favor y 1 en contra del Regidor Walding Bermúdez Gamboa, aprobada la moción de alteración del orden del día por mayoría calificada.

SE ACUERDA:

Aprobar la alteración del orden del día para darle la palabra a un representante de los trabajadores por un lapso de 5 minutos. Aprobada por 6 votos a favor, 1 en contra del Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Quien va hacer uso de la palabra por 5 minutos.

Aclarar 2 cosas don Mariano Sáenz Murillo está incapacitado por las situaciones que ya sabemos y ahora lo vamos a conocer, el Regidor Marco Abarca Castro está ejerciendo el puesto de Regidor propietario, mis ausencias en esta sesión serán realizadas por doña Flora Solano Salguero como Vicepresidenta.

Sr. Álvaro Valverde Granados – Asesor Sindical de la ANEP: En representación de la clase trabajadora de la Municipalidad de Turrialba, para mí es un placer estar hoy aquí frente a ustedes y si hay algo que se ha caracterizado en ANEP es el dialogo, nosotros estamos abiertos al dialogo 100%, escuchamos propuestas, pero también nos gusta que escuchen nuestras propuestas porque no son nuestras, son de la clase trabajadora y si hay algo muy importante y que la comunidad agradece es que tengan un Concejo Municipal que esté al frente y esté velando por la infraestructura de la población, por mejorar en la condición de la población, porque es la cabeza, el Concejo Municipal es la cabeza realmente de la buena marcha de una comunidad, de una población pero los trabajadores municipales son los pies del pueblo, ahora yo venía aquí por este lado de acá de Santa Rosa y me maravillé de ver esa carretera, son cosas que realmente uno dice que buen trabajo, felicidades señores de la Municipalidad, yo que vengo de San José, tengo familia en Turrialba esto lo agradecemos y la población lo ve con muy buenos ojos, y gracias a ustedes, pero gracias también a la clase trabajadora que es la que recibe, esta bien un salario, pero se esfuerza por embellecer su comunidad, la ANEP siempre y cuando se haga con el debido proceso la denuncia de la convención colectiva no pasándole por encima al Concejo Municipal, si bien es cierto en el pasado no había necesidad de que el Concejo autorizara, pero ahora la Procuraduría General de la Republica ha dicho se necesita el aval y el apoyo del Concejo Municipal, para que tanto el señor Alcalde como el Concejo en conjunto se haga la respectiva denuncia, nosotros somos respetuosos de la ley, igual si nos hubiéramos sentado a formalizar una comisión y empezamos a tirar propuestas, nosotros no tenemos una varita mágica como para decir esta es la ley que hay que aprobar, no, venimos a negociar, ustedes proponen nosotros también, la idea está aquí, que todo el ayuntamiento municipal tanto Administración como trabajador y comunidad se beneficien y la mejor forma de beneficiarse es que los trabajadores sean retribuidos y salgan motivados a su campo, entonces nosotros estamos a la espera el día de mañana, aquí lo dice, el Ministerio de Trabajo, lo dice la Procuraduría, que se homologa y se prolonga automáticamente la convención colectiva, nosotros somos respetuosos, le agradecemos señores Regidores, le



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



agradecemos señores Concejos en general de la Municipalidad por habernos dado ese apoyo y estaremos anuentes, como organización respetuosa de los derechos de la clase trabajadora, recientemente declarado por los derechos humanos y por los derechos internacional humano, por los derechos humanos como organizaciones defensores de los derechos humanos estamos en toda la disposición de negociar una convención colectiva siempre y cuando se haga con el debido proceso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo indiqué que si había algún tema por fuera de lo del acta me lo indicaran, el Lic. Carlos me está diciendo el otro tema del Ministerio de Trabajo del convenio, en los informes de Carlos lo retomamos, estamos de acuerdo, así lo haremos.

Suficientemente discutida el acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el acta 070-2021 sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Con estos comentarios y observaciones se aprobó y firmo el acta.

ARTICULO SEGUNDO
MOCIÓN DE ORDEN

1. **Moción de Orden presentada por el Regidor Marco Abarca Castro, acogida por los Regidores Randall Artavia Roda, Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguero, Kevin Aguilar Sandí, Octavio Arce Obando, Walding Bermúdez Gamboa y el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.**

Considerando:

Que recientemente falleció la Sra. Rosa María Murillo Fernández, madre de nuestro compañero y Vicepresidente Municipal, el Regidor Mariano Sáenz Murillo; solicito a este Concejo Municipal:

- 1) Guardar un minuto de silencio por el alma y eterno descanso de doña Rosa.
- 2) Que se le haga llegar a la familia Sáenz Murillo nuestras más sinceras condolencias para que Dios les de mucha paz y fortaleza en estos momentos difíciles.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la moción por el fondo y guardar un minuto de silencio en memoria de doña Rosa María Murillo Fernández, madre del señor Vicepresidente Municipal que le enviamos una condolencia fraterna y por eso justificamos su ausencia el día de hoy, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Regidor Marco Abarca Castro. Se procede con todo respeto a guardar un Minuto de Silencio en memoria de quien en vida se llamó Rosa María Murillo Fernández.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Expresarle en nombre de la Alcaldía y Concejo Municipal al Regidor Luis Mariano Sáenz Murillo – extensivo a toda la familia Sáenz Murillo, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles por los que están pasando por la sensible pérdida de su amada madre. Que Dios Todopoderoso les llene de mucha resignación y fortaleza. Paz a sus restos. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Muchas gracias señores Regidores y nos unimos al dolor del señor Vicepresidente Municipal don Mariano Sáenz Murillo y que el Concejo sepa que de parte del Concejo Municipal se le hizo llegar a la familia Sáenz Murillo un arreglo floral y eso estuvimos también en las honras fúnebres de doña Rosita.

2. Moción presentada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales y Octavio Arce Obando, acogida por los Regidores Randall Artavia, Walding Bermúdez Gamboa, Kevin Aguilar Sandí, Marco Abarca Castro y Flora Solano Salguero.

CONSIDERANDO:

Que en nuestro terruño han sobresalido muchos ciudadanos, que se han destacado en diferentes campos y facetas del acontecer político, deportivo, artístico que han dado muestras y marcado nuestra historia de ser un pueblo pujante con una cuna rica en cultura, donde se han rescatado y se ha conocido nuestros mejores valores o talentos a nivel nacional e internacional y que se les ha brindado un reconocimiento por parte del Gobierno Local en las últimas décadas.

Queremos en esta ocasión solicitarle a los compañeros del Concejo Municipal, con todo respeto que en este periodo Administrativo le brindemos un Homenaje Póstumo a uno de los artistas más joven y sobresalientes que ha tenido Turrialba, y que ha inspirado a las nuevas generaciones sea un hitos positivos en el desarrollo de los pintores cantonales, y en esta ocasión me refiero al joven artista Adrián Carvajal Guillén (q.d.D.g.) uno de lo más ilustres representantes de las artes turrialbeñas.

A raíz de que en el año 1983, la Comisión Especial del Octogésimo Aniversario de la Fundación del Cantonato, dentro del programa de actividades culturales con el fin de fomentar y estimular las actividades artísticas de nuestra comunidad, quiso resaltar los trabajos pictóricos de pintores Turrialbeños, escogiendo en esa ocasión al niño Adrián Carvajal Guillén como uno de los pintores más joven y sobresaliente con tan solo 12 años, que se ha destacado en las artes plásticas de nuestro Cantón de Turrialba, por su entereza moral y sus actitudes artísticas, la Comisión a cargo de las actividades promovió para que se expusiera sus trabajos pictóricos en el vestíbulo de la Sucursal del Banco Nacional de Costa Rica en el mes de abril de ese año, por su valioso aporte a la cultura de nuestro Cantón.

Que en dicha inauguración estuvieron presentes grandes personalidades, en donde la motivación del acto estuvo a cargo del Ing. Zoot. Arnoldo Quirós Salazar, el comentario sobre la obra artística del expositor a cargo de la Sra. Flor María Herrero de Martén, y las emotivas palabras de bienvenida al acto del Presidente Municipal Prof. Omar Salazar Obando y la presentación artística de la Rondalla Municipal. En aquel entonces asistieron muchos invitados de centros educativos y organizaciones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de Turrialba y el Diputado Carlos León Camacho (q.d.D.g.), y Exdiputados Carlos Solano Salazar (q.d.D.g.) y Rogelio Carazo Paredes (q.d.D.g.).

De igual manera se recuerda a este joven pintor, que con motivo de su visita que su Santidad el Papa Juan Pablo II efectuará a nuestro país el 2 marzo 1983, una de sus obras le fue obsequiada a su Santidad el Papa, la cual en la actualidad se encuentra en el Museo de Ofrendas del Vaticano, y a raíz de que se beatifico a Juan Pablo II, también nuestro pueblo recordaremos, que este joven artista Turrialbeño, le hiciera el honor al su Santidad el Papa Juan Pablo II, de una de sus obras más sobresalientes con tan solo 12 años de edad, dedicada a la Virgen de los Ángeles “ la Negrita” Patrona de Costa Rica.

Como un hecho histórico sobresaliente es que fue el niño Adrián Carvajal Guillen el Turrialbeño que estuvo más cerca de su Santidad Juan Pablo II en su visita al Hospital de Niños, y tuvo el honor de entregarle personalmente su obra a su Santidad Juan Pablo II, y con un gesto de agradecimiento su Santidad el Papa, colocó su mano en la cabeza como un gesto solidario ante su enfermedad.

Inclusive a él, a raíz de su fallecimiento se le dedicó una canción regional titulada “Adrián” la cual fue cantada por la Soprano Marielos Ramos Gómez, hermana del Prof. William Ramos Gómez (q.d.D.g.) que componen una reconocida familia con talento musical en Turrialba, y compuesta por Leonardo Laurito (q.d.D.g.), que fue un extraordinario compositor de nuestra música regional.

De él recordaremos por siempre, a este joven talentoso que cuando él observaba alguna imagen concreta con todo lujo de detalles, le aportaba un extraordinario realismo que llamaba mucho la atención de su capacidad artística en sus obras de pinturas al recordar cada detalle.

El joven Artista de las Artes Plásticas Turrialbeño Adrián Carvajal Guillén el pasado 4 de febrero cumplió los 37 años de su fallecimiento, de lo cual nunca se le gestionó lo acordado por vía acuerdo municipal de la Sesión N° 208 celebrada por el Concejo Municipal el día 7 de Febrero de 1984, de la Moción presentada por el Reg. Profesor Omar Salazar Obando (q.d.D.g.) de su propuesta para que se gestionará la colocación de su fotografía del joven Carvajal Guillén en el Salón de Sesiones para inmortalizar a este pequeño pero gran artista que era un ejemplo a seguir de las artes plásticas Turrialbeñas.

Por lo tanto,

PROPONEMOS:

- Que al conmemorar los 37 años del fallecimiento del joven Adrián Carvajal Guillén, se lleve a cabo un merecido Homenaje Póstumo y que este Concejo Municipal y la Administración Municipal actual en el marco de las celebraciones del Bicentenario de Costa Rica, dentro de dichas actividades a desarrollar, con todo respeto pido que se retome lo propuesta acordada en dicha Sesión N° 208 del 7 de Febrero de 1984, propuesta por el Profesor Omar Salazar Obando (q,d,D.g.), a efecto de hacerla positiva para que sea



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



develada su fotografía en el recinto “Salón de Sesiones Municipal”, de quien en vida fuera uno de los exponentes de las artes plásticas más joven del siglo XX, y por ser un hitos positivos en el desarrollo de estas artes plásticas a nivel cantonal, el joven artista Adrián Carvajal Guillén (q.d.D.g.) , como uno de lo más ilustres representantes de nuestra juventud Turrialbeña.

- Y que su huella trascienda en las artes plásticas turrialbeñas de lo cual se dio a reconocer, sea un ejemplo y un icono de tomar en las nuevas Generaciones del Bicentenario de Costa Rica.

- Que en el marco de dicha Celebración de los doscientos años de vida independiente de Costa Rica y por su puesto de nuestro Cantón se guarde un “Minuto de Silencio en su memoria”.

- Se inviten a su Madre y familiares a la Sesión Municipal del 14 de Setiembre del año en curso, para develar su fotografía, que quedará para la eternidad como uno de los ilustres ciudadanos qué en esencia espiritual, seguirá marcando la pauta de positivismo para que otros sigan su huella en pro- de nuestra cultura Turrialbeña.

- Que a través de Comisión Municipal Cultura se gestione los pormenores para realizar este merecido Homenaje y se le declare como “Ciudadano Hijo Predilecto del Cantón de Turrialba” al joven artista Adrián Carvajal Guillén (q.d.D.g.), dentro del marco de las celebraciones del Bicentenario de la República de Costa Rica .

- Con esto hacemos historia y cumplir lo que en la Sesión N° 208 celebrada por el Concejo Municipal el día 7 de Febrero del año 1984 , se promoviera vía moción y por **ACUERDO FIRME**, para que se recogiera, estudiara y recomendará la Comisión de aquel entonces de Asuntos Culturales, referente a este homenaje para que se haga una realidad y que el joven Adrián Carvajal Guillén, sea uno de los ciudadanos merecedores más jóvenes en quedar inmortalizado con su fotografía en la Sala de Sesiones, como simbólico de Honor de la Conmemoración de los 200 años de Vida Independiente, y dando honor a la niñez y a nuestra juventud Turrialbeña se constituya en el primer protagonistas, con la creación de la “Generación del Bicentenario” del Cantón de Turrialba.

Acuerdo Firme y Definitivo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya el acuerdo de este tema estaba tomado, una moción de don Omar Salazar que en paz descansa y por qué del muchacho Adrián Carbajal, ya él no está con nosotros, él falleció por una enfermedad que tenía, yo creo que fue el único turrialbeño que estuvo cuando vino el Papa Juan Pablo II a Costa Rica y fue uno de los promotores de la Beatificación del Papa Juan Pablo II y nosotros no hemos reconocido ese acto, uno de nuestros conciudadanos tuvo la oportunidad de estar con su Santidad y ser propicio para que al Papa se le diera su Beatificación y nosotros no lo hemos reconocido, es una deuda que tiene la historia según las actas de 1984 y además de eso, no tenemos ningún representante de niños, ni jóvenes en la galería de Ciudadanos de Honor,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pero además de eso verificamos y el dibujo que le dio Adrián a su Santidad cuando vino, está puesto en un marco en el Vaticano, yo me pregunto cuántos de nuestros artistas tienen la oportunidad que una obra suya este en el Vaticano, cuántos y no solo eso, era un niño de 12 años, o sea a ustedes no se les hace un puño el corazón, no sé pero a mi si, sin importar el tema de religiones, eso es lo de menos, aquí la situación es que se requiere identificar la inspiración de un niño, que a pesar que tenía su condición médica tan limitada pudo expresarse a través de un dibujo y que tuvo la oportunidad de hacerlo llegar ante una persona tan influyente como era el Papa en aquel entonces, el Papa tocó su cabeza y ciertamente pudo generar la paz que aquel niño quería y necesitaba, a veces los milagros no significan extendernos la vida, sino más bien darnos la paz que a veces da la oportunidad de dar el paso al proceso siguiente, después de la existencia. En la moción hemos adjuntado las fotografías de su Santidad con el niño e igualmente decir que si el Concejo así lo aprueba el día de hoy, sabemos que el tema de Bicentenario es para las generaciones nuevas y eso es lo que queremos motivar en ese sentido, ha dicho el Presidente de la Republica y la señora Ministra de Educación, que el Bicentenario es mucho para que las generaciones de jóvenes y niños se apropien de esta celebración y es la manera de hacerlo propio, para que uno de nuestros ciudadanos pueda tener este honor, es claro y evidente que el niño no está con nosotros, es un homenaje póstumo y que la que va a estar acá es su mamá, que ya es una señora adulta mayor, junto con sus hermanitos que también ya son personas grandes y puedan venir y compartir con nosotros, pero yo lo que quiero es que ustedes puedan sintonizar la visión que tuvo uno de los mejores Presidentes Municipales que ha tenido este cantón, como ha sido don Omar Salazar Obando que de hecho este teatro lleva su nombre, para poderle dar un homenaje a ese muchacho, a ese niño y vea que cantidad de años ha pasado y este Gobierno Municipal ha ignorado cumplir con el deseo de don Omar que tampoco está con nosotros, por lo cual luego de toda la recopilación histórica hemos tratado de generarlo para que podamos cumplirlo en este marco de pequeñas celebraciones y poder generar esta manifestación de cariño a una fe, que no importa el credo religioso que todos tenemos, la moción por sí sola se da a explicar y esa era la propuesta de la misma.

Agradecerle señores Regidores por la firma que han dado, de verdad muchas gracias porque los 7 Regidores han firmado la moción, como Presidente Municipal quiero agradecerlos porque manifiesta un mensaje para toda esa niñez y esa juventud que requieren cada día un ejemplo de las cosas que hacemos.

Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la moción por el fondo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad, en acuerdo firme porque esto es para de hoy en ocho, aprobada por unanimidad, que así se transcriba a la familia y a la Administración para lo que corresponda.

SE ACUERDA:

Con dispensa de trámite de comisión se aprueba la moción presentada. Se dispone dentro del marco de las celebraciones del Bicentenario de Costa Rica, realizar un Homenaje Póstumo al joven Adrián Carbajal Guillén (q.d.D.g.), en la Sesión Solemne Especial que celebrará el Concejo Municipal de Turrialba, el próximo martes 14 de setiembre del 2021, a las 3:30 p.m., en las instalaciones del Teatro



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipal, por lo que se le invita a su apreciable familia hacerse presente a la sesión para que reciba este Homenaje. Se traslada a la Administración para que proceda con lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores Flora Solano Salguero y Arturo Rodríguez Morales.

Moción de fondo con dispensa de trámite de comisión

Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de Regidores suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. Como lo expone la Política Nacional de Salud Mental 2021 "Invertir en Salud Mental implica prevenir situaciones violencia social y familiar, delincuencia, matonismo y deserción escolar, lesión de los derechos humanos, conductas de discriminación y estigma.
2. Mediante el proyecto de ley se busca avanzar más allá de la política de salud mental y establecer los derechos que tienen las personas con trastornos mentales, la modalidad de abordaje de la salud mental y las potestades de la Secretaría Técnica de Salud Mental y las instituciones involucradas.
3. En lo que corresponde a las municipalidades en su artículo 19 indica lo siguiente: "Las Municipalidades deberán trabajar en la identificación de personas que por su condición de salud mental requieren ser referidas a los servicios comunitarios de apoyo psicosocial o a las instituciones de salud mental correspondientes"
4. Este expediente ha sido exhaustivamente consultado, por lo que actualmente se está trabajando en un texto sustitutivo que recoja las observaciones manifestadas. Aún con lo anterior, cuenta con el apoyo del Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, Colegio de Profesionales en Psicología, Colegio de Profesionales en Terapia, Colegio de Profesionales en Enfermería, Organización Panamericana de la Salud y muchas Municipalidades de Hojanca, Siquirres, Curridabat, Santa Ana, San Ramón, Guatuso, Santa Cruz y Acosta.
5. Los objetivos de la Ley Nacional de Salud Mental son:
 - a. Asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con trastornos mentales.
 - b. Regular el marco de atención en salud mental de modo que sea posible proporcionar el mejor cuidado, tratamiento y rehabilitación de acuerdo a los derechos humanos de todas las personas.
 - c. Fortalecer el modelo de salud mental dirigido a la prevención, atención, rehabilitación y reinserción con enfoque comunitario mediante acciones interinstitucionales.
 - d. Detallar los derechos de las personas usuarias de servicios de salud mental.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



e. Impulsar la inclusión plena y efectiva a la sociedad de las personas con trastornos mentales mediante la promoción, protección y garantía de sus derechos.

Por tanto, mocionamos con dispensa de trámite lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Turrialba se manifiesta en apoyo al proyecto 22.440 "Ley Nacional de Salud Mental" presentado en marzo del año en curso, por la importancia que tiene poner sobre la mesa la salud mental como eje fundamental del Estado costarricense.
2. Se notifique a las Municipalidades del país, para que consideren su oportuno apoyo al proyecto de ley.
3. Se notifique a la Asamblea Legislativa, jefaturas de fracción y el despacho de la diputada Paola Vega Rodríguez.
4. Se notifique a los interesados.
5. Se solicita la firmeza.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Esta moción de la salud mental es una de las enfermedades que van a ser crónicas en este siglo XXI y que por lo tanto hay que abordarlas en el sentido de que cada vez observamos más gente con depresión, más gente con nervios desequilibrados, más gente con adicción a juegos electrónicos, a teléfonos celulares, etc., que esto es parte de la salud mental y por lo tanto el Estado Costarricense se le debe de dar un abordaje y por eso consideramos que este voto de apoyo a ese proyecto, va a buscar una atención más holística al problema que tenemos y que se está haciendo cada día más común en todas nuestras comunidades, las Municipalidades también dentro de este aspecto debemos de abocar en ver y ayudar a las personas que cada vez vemos con más trastornos mentales en nuestras calles, etc., entonces la moción va encaminada en darle un voto de apoyo, para que este proyecto sea analizado, desarrollado, discutido y votado en los próximos meses en la Asamblea Legislativa.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A mí me parece muy importante porque este tema de la salud mental va a ser importante después de la pandemia, porque muchas personas han quedado con afectaciones de una u otro nivel en su sistema nervioso, por eso yo acompañé con mi firma la moción que presentó don Walding Bermúdez, que me parece importante. Alguna manifestación sobre la moción, suficientemente discutida.

Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarla del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano aprobada por unanimidad la dispensa del trámite comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la moción por el fondo sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme por favor, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Con dispensa de trámite de comisión se aprueba la moción presentada. El Concejo Municipal de Turrialba, apoya el Proyecto de Ley No. 22.440 "Ley Nacional de Salud



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Mental”. Transcribese a la Asamblea Legislativa, Jefaturas de Fracción, al Despacho de la Diputada Paola Vega Rodríguez y a todas las Municipalidades del país, para que se pronuncien al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO TERCERO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL - REGIDOR
ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

A) – Audiencia al señor José Adolfo Umaña.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don José Adolfo para conceptualizar, es una de las personas que ha manifestado una situación con el terreno que está ahí adyacente a la por donde está el edificio de la Banda Municipal, donde actualmente se ubica la actual Radio Cultural.

Jose Adolfo Umaña: Yo había solicitado una audiencia porque tengo muchas incógnitas de cosas que están sucediendo en cuanto a un terreno donde está localizada la Radio Cultural de Turrialba, para aclararles y que el Concejo me aclare a mí también, esa propiedad yo compré los derechos de posesión en el año 1996, en el 2000 empecé una información posesoria, sin embargo el Concejo anterior cometió la atrocidad de donarle a la Radio Cultural a sabiendas de que había una información posesoria, bueno con sacrificio yo compré ese terreno, pagué el topógrafo, empecé la información posesoria que he cumplido con todos los requisitos que exige una información posesoria, sin embargo el Concejo Municipal anterior se dejó embaucar por el Presidente de la Radio Cultural, porque eso fue lo que paso, se dejaron embaucar, no sé hasta qué punto estos señores no sabían, disque no sabían, porque eso lo saben de memoria como dice uno, en este momento lo que yo quiero es preguntarle al Concejo, si hay una acta de clausura que fue emitida el 07 de julio del año en curso, dice con 30 días improrrogables, sin embargo a la fecha 2 meses después no se ha tomado cartas en el asunto, eso es lo que me tiene con la incógnita, que será digo yo, será tráfico de influencias, que será, favoritismo, entonces sí, yo aquí tengo comprobantes, en tres ocasiones hicieron caso omiso, en el 2003, 2016 y en el 2017, sin embargo no hubo una oposición formal de parte del representante del Estado, simplemente hubo una carta que presentó el ingeniero que era contratado por la Municipalidad en ese entonces, el ingeniero Alonso Paniagua que fue una carta que él o sea un oficio que él le mando a la Lic. Rocina Faed, en ningún momento él mando ese oficio en oposición al Juzgado Civil y Agrario, entonces cuando empezó esto yo dije, bueno como es posible que si en tres ocasiones hicieron caso omiso y no se pronunciaron ni a favor ni en contra, después de que donaron, bueno de que en calidad de préstamo al ICER, entonces ya ahí apareció una oposición del señor Alcalde porque hacerla en el 2018, digo porque hasta ahora la Municipalidad viene a oponerse, entonces a lo que voy yo es a esto, si el señor Alcalde dio una orden sencilla, manda la notificación, un acta de clausura, pero yo digo eso es una acta de clausura de mentirillas, es de juguete, porque si dice con 30 días de plazo improrrogables, están pasándole por encima a la ley de construcciones, porque la ley de construcciones no dice que mandaron el acta de clausura y pare de contar, si se manda una acta de clausura como cualquier persona, si yo tengo una construcción y lo estoy haciendo de forma ilegal, aparecen los sellos municipales, una vez clausurado hasta que yo presente los papeles, hasta que tenga los papeles en orden, sin embargo tiene 60 días



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



exactamente hoy, porque digamos si la ley de clausura lo dice bien claro las construcciones ilegales se clausuran y de una vez se le pone el sello, no que tome un acta de clausura y nada más, guárdela por ahí y siga el vacilón, la ley de construcciones lo dice bien claro, se mandó la orden de clausura y de una vez se ponen los sellos y en ese terreno no se puede ejercer ningún tipo de actividad hasta que la persona indicada se ponga al día con todos los documentos, cosa que no van a poder hacerlo porque yo tengo la copia de carta y venta que prácticamente esta protocolizada y eso es una escritura pública, tengo los planos de catastro que ellos no pueden tener, porque están metiendo un plano de catastro encima del plano de catastro que tiene 21 años de estar inscrito en el Registro de la Propiedad, entonces yo les pregunto, que estamos haciendo, que estamos haciendo con las leyes aquí en la Municipalidad de Turrialba, si lo que menos está haciendo es cumpliéndolas, don Arturo creó una comisión nombro al señor Asesor Legal del Concejo, entonces sí hicieron la clausura, la clausura se dio 07 de julio y así como quien dice con presión, este señor convocó a una reunión el 05 de agosto que ahí se dio favoritismo, donde 2 representantes de la Municipalidad dijeron que se quede, yo propongo que se quede la Radio Cultural ahí hasta que se resuelva, esto no tiene que resolverse nada, lo que lo tiene que resolver son los Tribunales y mientras tanto el alcahuetismo que han tenido con la Radio Cultural, porque eso ha sido alcahuetería, ustedes nombran una comisión que para ver donde se va a ubicar la Radio Cultural, dígame una cosa, si por ejemplo si ahí llega una persona a la Municipalidad me quedé sin casa, que el río me llevó la casa, que van hacer, lo mandan al IMAS, porque no mandan al IMAS al ICER que es una empresa prácticamente, es una empresa con fines de lucro, si esa gente recibe una millonada de parte del principado de Liechtenstein y recibe una millonada de parte del Ministerio de Educación Pública por el programa Maestro en Casa, entonces que una Radio Cultural tenga que estar alcahueteada por la Municipalidad, díganme una cosa, porque la Municipalidad tiene que buscar donde van a meter la Radio Cultural, si la Radio Cultural no es municipal, no es del Estado, si fuera una, digamos una Radio Cultural que tiene bajos recursos económicos, como dijo el Presidente van a afectar a los turrialbeños, lógicamente van a afectar a los turrialbeños al gastar recursos de la Municipalidad, de los contribuyentes, para estar alcahueteando al ICER, entonces no sé, como que yo voy a ver, lo que quiero saber es que va a pasar con esa orden de clausura, que va a pasar con ese lote, si la esa Radio Cultural va a seguir allí, entonces para terminar de dejar cartas en el asunto, ya digamos como decían los mitos de antes, ya es demasiado lo que han maltratado a un adulto mayor, vecino del pueblo, para ver una Radio que ni siquiera es de Turrialba, una radio que es patrocinada por el ICER, no sé si ustedes conocerán las instalaciones que tiene el ICER, porque es una empresa multimillonaria y sin embargo ustedes prefieren favorecer a una empresa multimillonaria que a un ciudadano turrialbeño, entonces no sé qué me aclaren ese infamia y se los agradezco mucho, entonces para que ustedes recapaciten están metiendo a favorecer a una empresa que es multimillonaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a ofrecerle la palabra al Lic. Carlos Calvo sobre este tema, solamente para que quede constando en las actas municipales, recuerde que este Concejo tomó la decisión, la propuesta de la Presidencia Municipal de crear una comisión técnica, esta comisión técnica la coordina el Lic. Carlos Calvo Sanchez.

Lic. Carlos Calvo Sanchez – Asesor Legal del Concejo: Si efectivamente el Concejo Municipal por el oficio SM-749 de los corrientes me nombró como



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



coordinador de esta comisión, la cual nos hemos reunido una vez, debo indicarles que una vez se instalaron conversaciones y en ese momento se vino el tema de la emergencia y demás situaciones que han retrasado un poco, sin embargo este oficio fue notificado a mi correo el día 29 de julio de los corrientes por ende estamos dentro de la prórroga que el Concejo Municipal otorgo que es de 22 días, es decir está dentro del plazo aun para resolver, esperamos pronto o espero pronto tener una reunión, es un poco complejo porque somos bastantes funcionarios que estamos involucrados y por funciones y horarios se ha dificultado un poco las reuniones, pero bueno estamos trabajando en eso, si debo aclarar también a este Concejo Municipal y al señor Umaña Ramos que estoy seguro que mis compañeros funcionarios, este servidor, así como nuestros superiores no tenemos favoritismo, ni tampoco interés en el lote en cuestión, recomiendo a este Concejo Municipal pues atender las solicitudes del señor Umaña Ramos, sin embargo esperar a que esta comisión pueda resolver, pueda proponer soluciones como se solicitaron en el acuerdo y bueno respecto a la clausura, ya eso es un tema meramente Administrativo que será el señor Alcalde quien podrá hacer referencia si es que lo tienen a bien, ya que es una de las solicitudes que manifiesta el señor Umaña Ramos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con esto daríamos por concluida la audiencia con las palabras del señor Alcalde Municipal para que se haga constar en el acta, entendiéndose que quedaríamos igual a la espera de ese informe de la comisión técnica que se nombró en este sentido.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo si quisiera hacer énfasis en que efectivamente tal como lo ha indicado el Lic. Calvo el día de hoy, lo que tiene que ver con los trámites respectivos de una licencia o un permiso de construcción o uso de suelo, efectivamente es una responsabilidad de la Administración, nosotros hemos solicitado por parte de la Alcaldía un informe al Departamento de Control Constructivo que se encuentra en plazo de respuesta, sobre las acciones y los plazos de acuerdo a lo que indica la norma, con respecto al caso que también ya ha presentado si no mal recuerdo, el señor Efraín Barrios a la Administración como a este Concejo, entonces nosotros estaremos brindando esta información y el señor Umaña sabe muy bien de que también si es por parte nuestra cuando se requiera que brindemos información con mucho gusto la tendremos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con eso daríamos por concluida la audiencia al señor Umaña.

B) Asuntos Urgentes.

1. Publicación de La Gaceta.

La primera situación señores Regidores informarles que ya salió publicado en La Gaceta 171 del 06 de setiembre el cambio de la sesión de hoy en ocho, es un cumplimiento al acuerdo de la sesión del 17 de agosto del año 2021, en el cual se decidió primero informarle al Concejo, que entonces ya salió publicada en La Gaceta 171 con la firma del señor Alcalde, donde se indicaba de que la sesión de hoy en ocho como es 14 de setiembre, la Sesión Ordinaria se traslada para el jueves 16 de setiembre, señores Síndicos me están escuchando, doña Alba me escucha ahí, para el 16 de setiembre a las 4:15 la Sesión Ordinaria, ruego pongan atención señores síndicos por favor.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Convocatoria a la Sesión Extraordinaria Solemne Especial el 14 de setiembre.

Solicita la Presidencia Municipal que como es tradición el 14 de setiembre, se convoque el martes o sea de hoy en ocho a la Sesión Extraordinaria Solemne de los 200 años de la Independencia Nacional, pero a las 3:30 de la tarde, de hoy en ocho la sesión será de 3:30 de la tarde para no confundirlos, entonces si hay sesión de hoy en ocho pero a las 3:30 de la tarde y hay sesión el jueves a las 4:15.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en acoger la propuesta de la Presidencia para convocar a Sesión Solemne Especial el día 14 de setiembre a las 3:30 de la tarde en este Teatro Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que así se convoque al Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria Especial, el día martes 14 de setiembre del 2021, a las 3:30 de la tarde, en las instalaciones del Teatro Municipal, para la celebración de los 200 años de la Independencia Nacional. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Recordarles que la Sesión es a las 3:30 de la tarde para las cuestiones solemnes de la Independencia, entonces antes de las 6:00 de la tarde se levantara la sesión, no importa si habremos o no terminado, porque a las 6:00 de la tarde tenemos que entonar el Himno Nacional en el Parque Central de Turrialba junto a la Banda Municipal y a las autoridades civiles, religiosas y policiales del cantón, entonces ruego a ustedes no salir después de cantar el Himno, irse, para que ustedes desde ahora se organicen, para que ustedes planifiquen, pueden irse después de las 6:00, después de entonar el Himno Nacional, recuerden que son 200 años esto no vuelve a pasar otra vez, cuando volvemos a cumplir los 400 años yo creo que ninguno de nosotros estará, pero ni los huesos, perdónenme la broma, entonces de hoy en ocho a las 3:30 de la tarde acá en el Teatro Municipal para Sesión Solemne de los 200 años de la Independencia, desde ahora le solicitamos a los Jefes de Fracción que preparen un pequeño mensaje de 3 minutos, al compañero Bermúdez en nombre del Partido Acción Ciudadana, don Octavio a nombre del Partido Nueva Generación, en el caso de Liberación Nacional que se pongan de acuerdo quien va a ser, en el caso del Partido Alianza Demócrata Cristiana, el Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Turrialba Primero doña Sandra usted si estará en esa sesión para que igualmente lo prepare, además del señor Alcalde y otras situaciones que tendremos allí.

3. Programa de actividades Semana Cívica – 200 años de Vida Independiente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces desde ese punto de vista que estemos aquí, vamos a explicarle, le voy a dar un poquito la palabra al Regidor Octavio Arce, a don Kevin y a doña Flora que han sido asignados por el Concejo para algunas situaciones particulares, la idea es que ustedes participen en la sesión que es a las 3:30, después de la sesión antes de las 6:00 vamos a entonar el Himno Nacional con las campañas de La Iglesia, la sirena del cuerpo de Bomberos, La Fuerza Pública, la Banda Municipal y después de eso tendremos un pequeño refrigerio, la idea es entonces tener esa serie de actividades,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



yo voy a pedirle al señor Alcalde porque a veces no veo muy bien que él me ayude leyendo el programa oficial para que ustedes se enteren, entonces hay sesión de hoy en ocho a las 3:30 vea que se lo repito como por quinta vez, ahora doña Flora va a extender que hay algunas reglas de vestimenta para la sesión y después el 16 de setiembre a las 4:15 y el día 15 de setiembre le hacemos la invitación para que a las 8:30 de la mañana todo el Concejo Municipal este en el parque central de Turrialba junto con las representantes de la Policía, las autoridades civiles, religiosas del cantón y la Banda Municipal para el acto cívico de los 200 años de la Independencia en el parque a las 8:30 de la mañana, igualmente después de eso compartiremos un pequeño refrigerio, voy a darle la palabra al señor Alcalde para que pueda leer el programa que junto con la Administración se ha hecho participe para que ustedes lo sepan, o sea esta Administración junto con el Concejo y la Vicealcaldesa que hoy extrañamos su no presencia.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: El programa de actividades de los 200 años es el siguiente:

Domingo 12 de setiembre

6:30 pm: Concierto “El Bicentenario del 2021”, con la Banda Municipal, en el Teatro Omar Salazar Obando.

Martes 14 de setiembre

6:00 am: Recibimiento de la Antorcha, Principales calles del casco urbano.

8:30 am a 3:00 pm: Exposición Museo Rodante, en el Parque Quesada Casal.

3:30 pm: Sesión Solemne del Concejo Municipal, en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando.

4:00 pm: Inauguración de Exposición “Segunda Piel: 50 años de vestuario” Compañía Nacional de Teatro, en el Teatro Omar Salazar Obando.

6:00 pm: Entonación del Himno Nacional por parte de las autoridades del Gobierno Municipal, en el Parque Quesada Casal

6:20 pm: Acto Protocolario Dedicatoria Antorcha del Bicentenario, en el Parque Quesada Casal.

7:00 pm: Salida de desfile de Faroles y Antorcha en vehículo.

Miércoles 15 de setiembre

8:30 am: Acto Cívico del Bicentenario, en el Parque Quesada Casal.

6:00 pm: El Turrialba Baila, celebración del Bicentenario con bailes folclóricos, en el Teatro Municipal de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces igualmente ahora subir el programa digital, pero yo si les pido por favor compañeros que a la sesión venir con la solemnidad del acto e igualmente que se queden para poder entonar las notas del Himno Nacional se los pido encarecidamente a los señores síndicos yo sé que es difícil, pero se los pido casi en estos 2 años es la primera vez que les pido que se queden un poquito más, nunca se los he pedido, siempre he sido consecuente en que se retiren antes, pero esta vez se los pido encarecidamente y de igual manera el 16 tenemos la sesión normal y que vengan al acto cívico del 15 de setiembre, le voy a dar la palabra a don Octavio para que explique un poquito el tema de la Antorcha y después una pequeñísima actividad que hay después del canto del Himno Nacional.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Octavio Arce Obando: Hemos tratado de coordinar de la mejor forma con la parte de la Administración para que los actos sean lo más ordenados posible y siempre llevando el protocolo, don Arturo, don Kevin, doña Flora, mi persona, en mi recayó lo que es la parte de la Antorcha, vamos a hacer un recorrido ese día desde horas tempranas, algo acostumbrado como la zona de La Victoria por ahí, vamos a venir al centro, se va hacer un acto ahí si podríamos estar todos, no hay ningún inconveniente en que estemos todos porque el año anterior si se dio el problema que ni siquiera pudo estar por ahí, entonces esta vez va a ser así, después de que termina la Antorcha, en horas de la tarde se va a dar el acto a las 3:30, a bueno la sesión del Concejo y luego otra vez vamos a tener el acto de la Antorcha después de las 6:00 de la tarde, después de que cantemos el himno y se va a dar un pequeño recorrido que será para la parte de los faroles, entonces ahí le vamos a estar describiendo el recorrido, eso sí porque todavía no lo tenemos totalmente claro, entonces le vamos a estar dando la información de cuál va a ser el recorrido y obviamente igual como desde el principio lo dijimos, llevando los protocolos cada quien en su hogar y lo que va a transportar es un vehículo o varios vehículos que van a ser designados, eso sería más o menos la situación que se va a dar.

Reg. Flora Solano Salguero: Para el día 14 de setiembre es muy importante que todos los compañeros vengamos en traje formal, una camisita blanca y un pantalón de vestir, tampoco los vamos a poner a gastar dinero para poner venir a esta actividad, pero sería muy importante vernos bien bonitos ese día, el 14 que la actividad es a las 3:30 en este recinto, de igual manera para el 15 que es a las 8:30 en el Parque Rafael Ángel Quesada Casal venir igual con camisa blanca, igual de vestir para que nos vemos bien elegantes este Concejo, como les repito hay veces uno no tiene y no va a sacar y no es que no va a venir porque no tiene el vestuario adecuado, la idea es que participemos todos y que vengamos bien guapos ese día, el martes y el miércoles, martes 3:30 y miércoles 8:30 si Dios lo permite.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien con eso entonces terminamos ese segmento del tema de las actividades patrias, tendrán su agenda y entonces los esperamos de hoy en ocho en la Sesión Solemne de la Independencia a las 3:30 de la tarde y el 15 de setiembre a las 8:30 de la mañana en el Parque Quesada Casal.

4. Invitación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el Marco del XIV Congreso Nacional de Municipalidades para la Agenda Municipal Costarricense.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), en atención a su mandato estatutario y su rol estratégico como representante del Régimen Municipal se encuentra realizando desde junio del presente año el XIV Congreso Nacional de Municipalidades "Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país".

Desde la Dirección de Incidencia Política y Comunicación nos complace invitarle a participar del Encuentro Presencial con Autoridades Municipales del todo país para la Construcción de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025 en el marco del XIV Congreso Nacional de Municipalidades a realizarse el día viernes 24 de setiembre del 2021 de 8:30 am y hasta las 12: 00md. (Se ofrecerá un almuerzo al cierre de la actividad)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para la UNGL es de vital importancia contar con la participación y aportes cada uno y una de ustedes a esta importante actividad, donde conjuntamente se construirá la Agenda Municipal Costarricense para los próximos 4 años.

El lugar de la actividad será notificado oportunamente en los próximos días. Hemos designado dos espacios para ustedes.

Favor confirmar su participación por este mismo medio, con las señoras: Guiselle Sánchez Camacho, teléfono 22904158, usanchezRund.or.cr y Yeudith Tapia Guzmán, teléfono 22903806 extensión 1000, correo electrónico vtapiaauncil.or.cr Cualquier consulta adicional estamos a sus órdenes.

Se dan todos por invitados.

- 5. Oficio No. AL-CPOECO-1364-2021 firmado por la Licda. Nancy Vílchez Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 03 de setiembre 2021.**

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 22482: "LEY PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS: NUEVOS MERCADOS PARA EL DESARROLLO", el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 6. Oficio No. AL-CPAS-0237-2021 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 01 de setiembre 2021.**

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 20.670, "REFORMA DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY N.º 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA INCORPORAR LA LICENCIA DE PARTENIDAD", el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contarán con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 15 de setiembre.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 27 de setiembre. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Oficio No. AL-DCLEAMB-005-2021 firmado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de setiembre 2021.**

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22401 "REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS". Del que le adjunto copia.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo ivan.fernandezasamblea.go.cr

Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 2243-2139 o 2243-2433

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



8. **Oficio No. HAC-372-2021-2022 firmado por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 03 de setiembre 2021.**

Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la Comisión aprobó remitirle a todas las municipalidades la consulta del Expediente N.º 22.360, "REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS", el cual le adjunto.

Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2418, 2243-2257, 2243-2258, o a la direcciones electrónicas: fsanchez@samblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Marco Abarca Castro, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. **Oficio No. AL-DCLEAGRO-016-2021 firmado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 24 de agosto 2021.**

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Melvin Nuñez Piña, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: "EXPEDIENTE N°22133 " REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, LEY N.º 2035, DE 17 DE JULIO DE 1956 Y SUS REFORMAS". Publicado a La Gaceta 213, de 25 de agosto de 2020.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo maria.moreno@asamblea.go.cr

Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 2243-2140 o 2243-2433

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Mirania Díaz Sojo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



10. Oficio No. CG-037-2021 firmado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 26 de agosto 2021.

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto **"REFORMA INTEGRAL A LA SECCIÓN II DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD NO. 7788, SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y OTRAS REFORMAS PARCIALES"**, expediente 22.604, el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Yorman Guillen Salazar, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio No. CPEDA-027-21 firmado por la Licda. Josephine Amador Gamboa – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 31 de agosto 2021.

ASUNTO: Consulta texto sustitutivo proyecto 21.775

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 17-9 aprobada en la sesión ordinaria de 26 de agosto de 2021, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el texto sustitutivo del expediente 21.775 **"CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)"**, en el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerirlo, se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por única vez, la cual vencerá el 24 de setiembre del año en curso.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2263, 2243-2065 o el correo electrónico josephine.amador@asamblea.go.cr.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Nombrar al Sindico Eduardo Sanabria Quirós, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Oficio No. AL-C20993-032-2021 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 31 de agosto 2021.

La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultarles el criterio sobre el proyecto de ley: "MODIFICACIÓN DEL ARTICULOS 2 BIS DE LA LEY N.º 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972", Expediente N.º 22.563, el cual le remito de forma adjunta.

Contará con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 14 de setiembre.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 24 de setiembre. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

De requerir información adicional favor comunicarse al teléfono 2243-2426, 2243-2427. 2243-2421. o bien a los correos electrónicos COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr, maureen.chacon@asamblea.go.cr y con gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Sindica Alba Buitrago Arias, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Nota del Comité de Caminos de San Martín en Canadá de La Suiza, dirigido al Concejo Municipal.

La presente, es para comunicarles que en reunión efectuada el día viernes 27 de agosto de 2021 con vecinos del barrio San Martín en Canadá de La Suiza se nombró el comité de caminos.

Dicho comité quedo conformado de la siguiente manera:

Presidenta: Nuria Molina Sánchez cédula 3-270-570.
Vicepresidenta: Ligia Salazar Brenes cédula 3-254-277.
Vocal 1: Grace Solís Montenegro cédula 3-312-195.
Vocal 2: Bernarda Gonzales Bonilla cédula 3-319-023.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Vocal 3: Alcibíades Valerio Quirós cédula 3-185-567.
Secretario: Juan Diego Esquivel Soto cédula 3-422-805.
Tesorero: Antonio Guzmán Alvarado cédula 3-207-129.

Sin más y gracias de antemano por todo el apoyo que nos puedan brindar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo con la integración de este Comité de Caminos, sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos de San Martín de Canadá de La Suiza con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Nota firmada por Efraín Barrios Sanchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de setiembre 2021.

De conformidad con los artículos 27 y 30 constitucionales solicito lo siguiente:

- 1) Copia del acuerdo tomado por el Órgano Deliberativo de esta Municipalidad mediante el cual se acuerda que un Regidor ocupe un puesto en la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba.
- 2) Solicito copia de la solicitud hecha por el I.C.E.R. o Junta Directiva de la Radio Cultural para que dicho Regidor ocupe un puesto en esta Junta Directiva; indicarme puesto que ocupa el Regidor.
- 3) Solicito certificación de documentos de respuesta.
- 4) Notificaciones: correo electrónico.
efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En esto se excusa el Regidor Octavio Arce Obando por ser miembro de la Junta Directiva de la Radio, votara la Regidora Mirania Díaz Sojo.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar esta nota al Lic. Carlos Calvo para que conteste en tiempo y forma, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota de Efraín Barrios Sanchez al Lic. Carlos Calvo – Asesor Legal del Concejo para que conteste en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Regidora Mirania Díaz Sojo en vez del Regidor Octavio Arce Obando).

15. Nota firmada por Efraín Barrios Sanchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de setiembre 2021.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Petición de información:

- 1) Indicarme por escrito; ¿Cuál es el procedimiento que utiliza la Municipalidad de Turrialba para la elaboración de los Reglamentos.
- 2) Reitero solicitud del Reglamento autónomo de trabajo de la Municipalidad de Turrialba.
- 3) Indicarme por escrito; ¿Por qué el reglamento autónomo interno de esta Municipalidad no se ha dictado aún?
- 4) Le Ley 7794, Código Municipal debe de tener este reglamento.
- 5) Notificaciones: correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en que esta nota se le traslade al Lic. Carlos Calvo para que conteste en tiempo y forma, sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al Lic. Carlos Calvo Sanchez – Asesor Legal del Concejo para que conteste en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Nota firmada por Efraín Barrios Sanchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de setiembre 2021.

Asunto: Oficio SM-670-2021 de 01-07-2021

- 1) Según este oficio aprobado por el Concejo Municipal mediante el cual dicho funcionario dice que es improcedente solicitar un estado financiero al I.C.E.R. ya que dicha institución no se encuentra en la obligación de brindar dicho informe financiero.
- 2) Cuando el estado realiza una donación o la va a ejecutar donación a sujetos de derecho privado es preciso que el estado gestione documentación pertinente para tener un indicativo que el sujeto está en pobreza y necesita de una donación.
- 3) En el caso del I.C.E.R., deben de darse circunstancias similares con el fin de probar si esta institución califica para hacerles donaciones como el terreno que se les dono, con un área de 1854.90m, aquí ya hubo una donación y la Municipalidad vuelve a tener la intención de donar un terreno plano C-28486-de 1977 que no es de su propiedad para complacer intereses privados de una institución que no ha demostrado este Municipio que en realidad necesita para sus fines. La forma de probar la pobreza o no del I.C.E.R. es través de un estudio e informe financiero.
- 4) Recordemos señores Regidores que el I.C.E.R. recibe fondos económicos del principado de Liechtenstein según convenio con esta república y también recibe fondos económicos del Ministerio de Educación Pública según convenio refrendado por la Contraloría General de la Republica.
- 5) Petitoria:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por las razones aquí expuestas es que reitero que esta Municipalidad debe solicitarle el ya solicitado informe financiero al I.C.E.R. para verificar si en realidad necesita o no que este municipio siga dándoles lotes, propiedad del estado a una institución jurídica privada.

Solicito copia de dicho informe

6) Notificaciones: correo electrónico efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Votará la Regidora Mirania Díaz Sojo en vista que el Regidor Octavio Arce Obando se excusa de participar en la discusión por ser miembro de la Junta Directiva de la Radio.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar esta nota al Lic. Carlos Calvo para que le dé respuesta en tiempo, sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad con 6 votos a favor porque es lo que tenemos de quorum en este momento, 6 votos

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al Lic. Carlos Calvo Sanchez – Asesor Legal del Concejo para que le dé respuesta a Efraín Barrios Sanchez en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Regidora Mirania Díaz Sojo, en lugar del Regidor Octavio Arce Obando).

17. Nota firmada por Efraín Barrios Sanchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de setiembre 2021.

Propuesta ciudadana

En fecha 05 de agosto del 2021 la Municipalidad formó una Comisión para trasladar el asunto de ubicar a la Radio Cultural, propongo lo siguiente al Concejo Municipal

1) Como el Presidente de la Junta Directiva de la emisora cultural es el que ha gestionado junto al Concejo Municipal donde ubicar la emisora radial, propongo lo siguiente:

Que este Concejo le proponga los dueños del inmueble costado este del bufete de abogados Ramírez y Brenes junto con el Presidente de la emisora radial que les presten o le donen un lote del mismo terreno, plano C-17957-1976, para ubicar esta emisora puesto que el terreno es privado y la Radio Cultural es también privada.

2) Petitoria:

Solicito a este Concejo que le proponga al Presidente de la Radio Cultural lo que el ciudadano propone y así solventarán el problema donde ubicar la emisora cultural

3) Respuesta: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Para que analice esta propuesta se le solicita enviar esta nota al Lic. Carlos Calvo, para que analice la procedencia legal de la misma.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladarla al Lic. Carlos Calvo para que dé un informe al Concejo de la procedencia de la misma, sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. (Votó la Regidora Mirania Díaz Sojo, en lugar del Regidor Octavio Arce Obando).

SE ACUERDA:

Enviar esta nota al Lic. Carlos Calvo Sanchez – Asesor Legal del Concejo, para que la analice y de un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Regidora Mirania Díaz Sojo, en lugar del Regidor Octavio Arce Obando).

18. Nota firmada por Efraín Barrios Sanchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de setiembre 2021.

Solicitud de actas del Concejo Municipal.

- 1) Copia del acuerdo del Concejo mediante se hace acuerdo instalar la Radio Cultural en las instalaciones del Edificio Municipal.
- 2) Copia de acuerdo del Concejo mediante el cual se acuerda ubicar la Radio Cultural en la Casa de la Cultura.
- 3) Notificaciones: correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien, igualmente se excusa el Regidor Octavio Arce Obando en esta y en la anterior votación también voto doña Mirania Díaz en vez de don Octavio y en esta también con la idea de que se traslade igualmente al Lic. Carlos Calvo.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en este traslado de correspondencia de don Efraín al Lic. Carlos Calvo sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota de correspondencia de don Efraín Barrios Sanchez al Lic. Carlos Calvo Sanchez – Asesor Legal del Concejo para que dé respuesta en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Regidora Mirania Díaz Sojo, en lugar del Regidor Octavio Arce Obando).

19. Nota firmada por Silvia Elena Céspedes Fallas – Promotora Municipal – Gestión de Servicios Técnicos y Financieros del I.F.A.M., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 26 de agosto 2021.

Con sumo agrado, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) les invita al Módulo III "Gestión Municipal Sostenible" del XI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES 2020-2024, con una duración total de 27 horas, el cual se realizará los sábados, en la plataforma ZOOM, según la siguiente calendarización, horarios y temas:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Fecha	Horario	Tema
04/09/2021	08:00 a. m. a 10:30 a. m.	Ordenamiento Territorial
11/09/2021	08:00 a. m. a 12:00 m. d.	Ordenamiento Territorial
18/09/2021	08:00 a. m. a 12:15 p. m.	Cambio Climático
25/09/2021	08:00 a. m. a 12:15 p. m.	Cambio Climático
02/10/2021	08:00 a. m. a 12:30 p. m.	Seguridad Humana
09/10/2021	08:00 a. m. a 12:00 m. d.	Transformación Digital
16/10/2021	08:00 a. m. a 12:15 p. m.	Cambio Climático

Para su inscripción, favor ingresar al enlace: XI PROGRAMA A AUTORIDADES - MÓDULO III. A las personas que participen durante al menos 8 horas se les otorgará certificado de asistencia y de participación a quienes cumplan con 24 horas o más. Adjuntamos programa donde encontrará amplia información sobre este Módulo III. Cualquier información que requiera, no dude en contactarnos al correo capacitacion@ifam.go.cr

Se dan por enterados.

20. Nota firmada por Alexander Monge Brenes y Dora Emilia Portugués Quirós – Miembros de la Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 30 de agosto 2021.

Por este medio les solicitamos con todo respeto nos brinden información certera sobre el proyecto de ampliación del puente sobre el río Colorado a la altura del balneario Las Américas, recordarles que este proyecto es de mucha importancia para poder descongestionar el tránsito por el centro de la ciudad, también requerimos información sobre el tema de lomas del río en San Rafael ya que este es un problema que se está saliendo de control tanto por el trasiego de drogas como de topadores que disfrazan la compra de chatarra sin patentes ni permisos para vender droga y recibir artículos robados, eso sin dejar de lado las construcciones ilegales que se realizan particularmente en horas de la noche, esperamos recibir su respuesta en el tiempo que indica la ley.

Para recibir notificaciones al correo adisnrafaelturrialba@hotmail.com

Agradeciendo la atención a esta nota nos despedimos por la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Turrialba

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En este sentido se la enviamos al señor Alcalde para que le dé respuesta en tiempo y forma a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Turrialba, votará el Regidor Yorman Guillén Salazar en vista que el Regidor Walding Bermúdez no se encuentra



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en su curul, mantenemos los votos porque el Partido Unidad no tiene Regidores en su curul, ya está el Regidor Bermúdez en su curul, votara don Walding.

Los señores Regidores que estén de acuerdo levanten la mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, para que el señor Alcalde le conteste a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Turrialba.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que le dé respuesta a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Turrialba en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

21. Oficio DE-OF-180-2021 firmada por Daniela Gutiérrez Villanueva – Directora Ejecutiva – CONAI, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 30 de agosto 2021.

Asunto: Alberque Indígena

Reciban un cordial saludo. En el oficio No SM-802-2021 señalan una serie de recomendaciones para que la Municipalidad de Turrialba sea quién asuma la administración del Alberque Indígena, y no la Comisión definida por el Consejo Municipal.

En atención al mismo, conforme al respeto de derecho de consulta en temas que le atañen a la población indígena, quedamos a la espera del criterio de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Alto Chirripó sobre dichas recomendaciones.

Se dan por enterados.

22. Nota firmada por Eduardo Castillo Ortega, dirigido al Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, de fecha 30 de agosto 2021.

Solicito por este medio nos ayuden con el siguiente asunto:

De la Clínica de la CCSS., en Pavones, por la entrada a San Rafael de Pavones, como a 800 metros hacia el Este, como consecuencia de las fuertes lluvias, hubo dos derrumbes sobre la calle principal, los cuales taponearon los desagües desviándose las aguas hacia el costado de la calzada, provocando que la pared del camino de entrada a la casa se esté desestabilizado, causando pequeños derrumbes que ponen en peligro nuestra familia e impidiendo el acceso a nuestra casa de habitación. Mi hijo, con ocho años de edad, es persona con discapacidad (utiliza silla de ruedas), y mis suegros que son personas adultas mayores y los otros miembros tenemos dificultad de acceso y salida, para hacer uso de los servicios básicos, junto a otras personas.

Solicitamos su pronta intervención, para resolver este problema en esta comunidad.

Agradezco la atención que se sirvan dar a la presente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PUEDEN LLAMAR AL TEL. 7055 0759 CON MI MADRE, SRA. VIRGINIA ORTEGA DURÁN. MI TELÉFONO ES 8773 8046, O MI ESPOSA SRA. MARITA SALAS SALAS, 8539 5795

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí vienen las fotografías, evidentemente acá se ve que es un camino que va hacia San Rafael de Pavones, vamos a hacerle entonces traslado con carácter de urgencia al señor Alcalde para que nos brinde un informe al respecto e igualmente acciones con relación al mismo.

Los señores Regidores que estén de acuerdo sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota con carácter de urgencia al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que brinde al Concejo Municipal un informe al respecto e igualmente acciones con relación al mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

23. Nota firmada por el Lic. Julio Zúñiga Gómez – Propietario Balneario Las Américas, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 03 de setiembre 2021.

Estimados señores, reciban un cordial saludo, el motivo de esta misiva es para solicitarles con el mayor respeto su apoyo ya que a raíz de los recientes acontecimientos destructivos que provocaron las crecidas de los ríos Turrialba y Colorado, y en mi caso directamente el río Colorado erosionó gran parte de la propiedad colindante con el río, por lo cual en los últimos días me he dedicado gestionar la colaboración de entidades como el ICE y el MOPT, obteniendo como respuesta por parte del ICE de la posibilidad de colaborar con maquinaria y por parte del MOPT con materiales como piedras y otros, esto con el fin de realizar una obra de construcción de un dique reforzado en la distancia comprendida del puente aledaño al balneario hasta el plantel del MOPT, donde se encuentra un embalse del ICE. Por ley orgánica del ICE, esta institución está obligada a proteger y resguardar las riberas de los ríos o afluentes cercanos a los embalses de sus represas, condiciones que al día de hoy no han cumplido, por lo cual están muy anuentes a colaborar con dichas obras, no obstante me indicaron que es necesario la aprobación o visto bueno por parte de la Municipalidad para la ejecución de este proyecto.

Aprovecho también la oportunidad para informarles que he estado solicitando al señor Alcalde y al departamento de Ingeniería de la Municipalidad sobre cuál es el estado actual de avance del proyecto de construcción del puente de doble vía aledaño al Balneario Las Américas, ya que tengo conocimiento que el dinero desde hace mucho tiempo fue aprobado por un organismo internacional, sin embargo solo se habla de que apenas se están elaborando los estudios básicos del anteproyecto.

Poseo en mis manos un informe técnico de hace más de 10 años, elaborado en su oportunidad por la Comisión de Emergencias Nacional, en donde se expone el gran peligro que tiene dicho puente, en vista que su estructura está dañada y falseada, pero a como veo las cosas pareciera que se está a la espera de una desgracia para actuar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con fecha de recibo del 12 de Agosto del presente año, solicité al Alcalde Municipal información al respecto, así también al Ingeniero Municipal Julio Mora, sin embargo sigo vago de respuestas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Una situación igual ahí en el sector el Barrio San Rafael, la nota la firma don Julio Zúñiga Gómez propietario del Balneario Las Américas, igualmente está haciendo una propuesta, como es una propuesta que conlleva situaciones jurídicas y de trabajos lo correcto sería pasárselo al señor Alcalde para que pueda hacer las anotaciones e informe al Concejo Municipal más que dice el vecino que él le ha hecho llegar algunas notas al señor Alcalde Municipal.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar esta nota al señor Alcalde para que le brinde un informe al Concejo, sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota del Lic. Julio Zúñiga Gómez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

24. Acta N°13-P-2020-2024 firmado por M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde y Presidente de la Junta Vial Cantonal y el Regidor Octavio Arce Obando – Secretario Técnico de la Junta Vial Cantonal, dirigido al Concejo Municipal.

ACTA N° 13- P-2020-2024

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 26 de agosto del 2021, en el salón comunal de la ADI de Tuis, a las 2:30 p.m.

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

1. Ing. Julio César Mora Solano - **Director a.i. U.T.G.V.**
2. MBA. Luis Fernando León Alvarado y Lic. Milagro Rowe Arias - **Alcalde Municipal.**
3. Señor Oscar Ramos Herra (Titular) — **Representante de las Asociaciones de Desarrollo.**
4. Señora Yamileth Rivera Bocarino (Titular) — **Representante de los Concejos de Distrito.**
5. Señor Octavio Arce Obando (Titular) — **Representante del Concejo Municipal.**

Artículo Segundo.

Se abre la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba a las 02:30 p.m.; con la presencia de Comité de Caminos de Las Nubes de Tuis, representantes de la ADI Tuis y Consejo de Distrito de Tuis.

Artículo Tercero.

Se somete a discusión la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Lectura de Agenda.
4. Presentación de miembros de Junta Vial Cantonal y personas presentes.
5. Información del Ing. Julio César Mora Solano, puente sobre Quebrada El Silencio recién finalizado.
6. Análisis y discusión del Presupuesto Ordinario 2022.
7. Acuerdos.
8. Cierre de sesión.
7. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Cuarto.

Los miembros de la Junta Vial Cantonal se presentan, de igual manera los miembros de las distintas organizaciones comunales presentes.

Artículo Quinto.

El Ing. Julio César Mora Solano da una explicación del proceso de ejecución del proyecto de Diseño y construcción del puente sobre la Quebrada El Silencio.

Artículo Sexto.

Se da lectura a los oficios UTGV-EXT-194-08-2021 y UTGV-EXT-199-08-2021. La señora Yamileth Rivera indica que en cuanto a la adquisición del vehículo 4x4 sería bueno incluir el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal donde ya se había aprobado anteriormente.

Artículo Séptimo.

Se somete a votación el Presupuesto Ordinario 2022 de los fondos correspondientes a la Ley N°8114 por un monto de C 1.639.300.958,13 mil seiscientos treinta y nueve millones trescientos mil novecientos cincuenta y ocho colones 13/100): Se aprueba de manera unánime.

Se somete a votación el Presupuesto Ordinario 2022 de los fondos correspondientes a los aportes de la administración para el apoyo de la gestión por un monto total de **¢ 196.294.881,91 (ciento noventa y seis millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y un colones 91/100): Se aprueba de manera unánime.**

Artículo Octavo.

Se cierra la sesión a las 04:15 p.m.

Se deja constando en actas.

- 25. Oficio PEP-OFI-225-2021 firmado por la Licda. Vivian Herrera Perez – Abogada de Procuraduría – Procuraduría de la Ética Pública, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de setiembre 2021.**

Como es de su conocimiento la Procuraduría de la Ética Pública tramitó la denuncia número **DEP-169-2020**, seguida contra Walding Bermúdez Gamboa, Regidor del Concejo Municipal de Turrialba, y con base en los resultados de la investigación preliminar correspondiente, se emitió el Informe AEP-INF-2-2021 de las 11:25 horas del 5 de febrero del 2021, el cual les fue puesto en conocimiento a fin de que se procediera conforme a derecho.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En relación con el asunto descrito supra, la última información que se ha recibido al respecto corresponde a oficio SM-676-2021 del 7 de julio del 2021, suscrito por Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Turrialba, a través del cual se transcribió Artículo Tercero, inciso 1 de la Sesión Ordinaria No 062-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 06 de julio del 2021, en el que se acordó: [...] Trasladar el Oficio No. AEP-1362-2021 de la Procuraduría de la Ética Pública, al Lic. Carlos Calvo Sánchez — Asesor Legal del Concejo, para que junto con la Secretaria Municipal, indiquen a la Procuraduría de la Ética Pública, el trabajo que está realizando el Órgano Director nombrado para este caso [...]"

En virtud de lo anterior, se les solicita respetuosamente, que de conformidad con lo establecido en el numeral 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se nos informe sobre el estado actual de las gestiones descritas, lo anterior dentro del plazo de **8 días hábiles** contabilizados a partir del recibido de este documento, para lo cual se ponen a disposición las siguientes cuentas de correo institucional: iohannamd@pgr.go.cr y vivianhp@pgr.go.cr o bien, puede hacer llegar la información a través de la Ventanilla Electrónica de la Procuraduría General de la República a la dirección <http://www.pgrweb.go.cr/ventanilla/>

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Como es algo que es de mi esfera personal y de la cual prácticamente llevamos un año de estar en esto, me voy a abstener de toda discusión y de toda del cuerpo deliberativo y que vote Yorman Guillen.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Dice la nota, entonces queda escusado don Walding Bermúdez y su curul la ocupara el Regidor Yorman Guillen Salazar. Entonces esto igual se lo trasladaríamos al Lic. Carlos Calvo para que le conteste a la Procuraduría en qué estado esta porque todavía nosotros no tenemos ninguna información del órgano director, entonces que don Carlos le pregunte a Luis Guevara Rivas, porque no tenemos ninguna información.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladarle esta nota al Lic. Carlos Calvo para que junto con la Secretaría informen a la Procuraduría de la Ética Pública sirvan hacerlo levantando la mano, en acuerdo firme, aprobado, porque tenemos solo 8 días de tiempo para esta situación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al Lic. Carlos Calvo Sanchez – Asesor Legal del Concejo, para que junto con la Secretaría informen a la Procuraduría de la Ética Pública.

26. Oficio UAI-MT/150-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 09 de julio 2020.

Asunto: Solicitud y asignación de recursos presupuestarios para la Auditoria Interna, para el periodo 2022.

Para su análisis y aprobación, el estudio técnico sobre la asignación de recursos para la auditoria interna para el presupuesto del año 2022, en cumplimiento a la Resolución de la Contraloría General de la Republica, Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoria Interna presentadas ante la CGR/ R-DC-83-2018, con



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



respecto a las nuevas regulaciones de los artículos 24 y 27 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

SOLICITUD TECNICO PARA SOLICITUD DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS PARA AUDITORIA INTERNA
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
PERIODO 2022
TABLA DE CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	04
Base legal funcionamiento auditoria interna	04
Solicitud de recursos	06
Identificación del Universo Auditable	06
Análisis de Riesgo	11
Ciclo de auditoria	13
Análisis histórico de la dotación de recursos a la administración y la Auditoría Interna	15
Volumen de actividades	16
Solicitud al Concejo Municipal de incorporación estudios al Plan Anual de trabajo de Auditoria 2022	17
Solicitud de asignación presupuestaria a la Auditoría para el Presupuesto Ordinario del año 2022	17
Plan Operativo Anual (PAO)	17
Estimación del Presupuesto 2022:	19
Identificación de riesgos asociados a la falta de recursos	22

Resumen Ejecutivo

Les presento para su análisis y aprobación, el estudio técnico sobre la asignación de recursos para la auditoria interna para el presupuesto del año 2022, en cumplimiento de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoria Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, R-DC-83-2018, específicamente en lo señalado en el capítulo sexto "Sobre la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas del sector público", así mismo, con lo señalado en el artículo No. 27 de la Ley General de Control Interno No.8292.

Del estudio técnico realizado sobre el Universo Auditable, se determinó un faltante en los recursos humanos de esta unidad, es por lo que les solicito de ser factible, reforzar esta auditoría interna con una plaza de un asistente especialista (tecnologías de información, legal u otras), necesario para la operatividad y el cumplimiento de los objetivos Institucionales. Cabe mencionar que es de conocimiento de esta unidad las limitaciones del presupuesto municipal, pero



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



considero que es muy importante fortalecer la unidad de auditoría, con el propósito de realizar la fiscalización de la Hacienda Municipal.

En el punto No. 3.8 del informe se detalla los requerimientos de servicios, materiales y suministros para el presupuesto del año 2022, según las necesidades de esta unidad.

A continuación, se detalla el estudio técnico, definido en los siguientes componentes:

1. Base Legal de funcionamiento de la Auditoría Interna

La organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba se fundamenta en lo siguiente:

- Capítulo IV de la Ley General de Control Interno N°8292, publicada en la Gaceta No. 169 del 04 de setiembre del 2002
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, aprobado por la Contraloría General de la República mediante DFOE-DL-0569 DEL 12 julio 2017, Ley No. 8422.
- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, publicada en La Gaceta No. 11
- Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas, emitidas por la Contraloría General de la República mediante R-DC-83-2018.

Jurisdicción Institucional

La Auditoría Interna realiza su función en la jurisdicción institucional de la Municipalidad de Turrialba, según las competencias atribuidas mediante el artículo 22 y las potestades otorgadas en el artículo 33 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

Asignación de Recursos

La asignación de recursos para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público se justifica en la siguiente normativa:

- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público en el numeral 2.4: el auditor interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes.
- Ley General de Control Interno en el artículo 27: el Jerarca deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.
- Directriz R-DC-83-2018 **Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna.**

En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a. La Auditoría Interna - Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo.

b. El Jerarca (Concejo Municipal) - Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Lo destacado entre paréntesis no es del original.

Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

c. Otros funcionarios e instancias de la administración activa - Los titulares subordinados y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.

2. Solicitud de recursos.

3.1 Identificación del Universo Auditable

Esta unidad realizó la identificación del “Universo auditable de la Municipalidad de Turrialba” en donde se detalla los procesos y subprocesos en auditar de la Municipalidad. Ver anexo No.01

a. MACRO PROCESO: Procesos Estratégicos

PROCESOS	SUB PROCESOS	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS
1.CONCEJO MUNICIPAL	1. SECRETARIA MUNICIPAL	1. ASISTENCIA PARLAMENTARIA
		2. CONFECCION DOCUMENTAL
		3. COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
		4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
		5. ARCHIVO DOCUMENTAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	2. COMISIONES	6. OTRAS ASIGNADAS
		1. HACIENDA Y PRESUPUESTO
		2. OBRAS PÚBLICAS
		3. ASUNTOS SOCIALES
		4. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
		5. ASUNTOS JURÍDICOS
		6. ASUNTOS AMBIENTALES
		7. ASUNTOS CULTURALES
		8. CONDICION DE LA MUJER
		9. ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD
	10. COMISIONES ESPECIALES	
	3. COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN	
	4. CONCEJOS DE DISTRITO	
	5. JUNTA VIAL CANTONAL	
2. ALCALDIA MUNICIPAL	1. GESTION GERENCIAL	
	2. COOPERACION TECNICA	
	3. COMUNICACIÓN	
3. PLANIFICACION	1. PLANEACION CANTONAL	1. PLAN DE DESARROLLO CANTONAL
		2. PLAN REGULADOR URBANO
		3. PLAN DE GESTIÓN VIAL
	2. PLANEACION INSTITUCIONAL	1. PLAN ESTRATEGICO
		2. FORMULACION PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO
		3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
	4. ADMINISTRACION DEL RIESGO	1. ESTABLECIMIENTO DEL SEVRI
		2. MANTENIMIENTO

b. MACRO PROCESO: Procesos Misionales

1. SERVICIOS PUBLICOS	1. ASEO DE VIAS	
	2. RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS	1. RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS
		2. CENTRO DE ACOPIO
	3. CEMENTERIOS	1. CEMENTERIO N° 1
	4. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	
	5. CONTROL VIAL	1. CONTROL DE ESTACIONOMETROS
		2. MULTAS
6. ALCANTARILLADO PLUVIAL		
7. ACUEDUCTO		
2. CONTROL URBANO	1. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	1. LICENCIA



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



		2. MULTAS
	2. PLANIFICACION TERRITORIAL	1. VISADO DE PLANOS 2. USO DE SUELO
	3. GESTION AMBIENTAL	
4. SOCIO CULTURAL	1. DESARROLLO SOCIAL	1. OFICINA DE LA MUJER
		2. BECAS ESTUDIANTILES
		3. REDES DE CUIDO
		4. EMPRENDEDURISMO (EMPLEO)
	2. CULTURA	1. INVENTARIO CREATIVO
		2. PRODUCCION Y PROMOCION DE EVENTOS
3. PATRIMONIO BIENES FISICOS		
3. TURISMO		
5. INVERSIONES	1. INVERSION INSTITUCIONAL	1. OBRAS DE INFRESTRUCTORA INSTITUCIONAL
	2. INVERSIONES CANTONALES	1. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA COMUNAL (NO VIAL)
		2. OBRAS DE INFRESTRUCTORA COMUNAL (NO VIAL)
	3. GESTION VIAL	1. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA VIAL
		2. PROYECTOS DE INFRAESTRUTURA VIAL
		3. UNIDAD TECNICA DE LA RED VIAL CANTONAL Y 8114
6. DEPORTES Y RECREACION	1. COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	1. GESTIÓN FINANCIERA CDDR
		2. GESTIÓN OPERATIVA CDDR
	2. ESTADIO MUNICIPAL	
	3. GIMNASIO MUNICIPALES	
7. EMERGENCIAS CANTONALES		1. PLAN DE EMERGENCIAS CANTONALES



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



c. MACRO PROCESO: Procesos Misionales

3. GESTION FINANCIERA	1. TESORERIA	1. CONTROL DE GARANTIAS
		2. EGRESOS
		3. INGRESOS
		4. INVERSIONES
		5. CONTROL FLUJO DE EFECTIVO
		6. ARQUEOS A CAJAS CHICAS
	2. PRESUPUESTO	1. CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA
		2. LIQUIDACION PRESUPUESTARIA
	3. CONTABILIDAD	1. IMPLEMENTACION DE NICSP
2. INFORMES FINANCIEROS		
3. CONCILIACIONES BANCARIAS		
4. GESTION ADMINISTRATIVA	1. PROVEEDURIA	1. CONTRATACION DIRECTA
		2. LICITACION ABREVIADA
		3. LICITACION PUBLICA
		4. BODEGA
		5. REMATE
		6. TRANSPORTES
		7. ADMINISTRACION DE BIENES
	2. SERVICIOS INTERNOS	1. GESTION DE ACTIVOS
		2. LIMPIEZA Y ASEO
		3. SEGURIDAD INTERNA
		4. MENSAJERIA
		5. FOTOCOPIADO
		6. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE
		7. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
		8. PLATAFORMA DE SERVICIOS
5. ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1. GESTION DE COBROS	1. GESTION DE COBRO
		2. COBRO ADMINISTRATIVO
		3. COBRO JUDICIAL
	2. FISCALIZACION Y PATENTES	1. AUTORIZACION PATENTES Y LICENCIAS
		2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INSPECCIÓN
		3. CALCULO DE LAS DECLARACIONES DE PATENTES
		4. FISCALIZACIÓN DE PATENTADOS
		5. CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN
	2.1 ESPECTACULOS PÚBLICOS	6. PROCESO RECURSIVO VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ESPEC PUB Y PERMISOS
		3. BIENES INMUEBLES



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



		2. AVALUOS
		3. HIPOTECAS
		4. AJUSTES ACTUALIZACIÓN Y DEPURACION
		5. EXONERACIONES
		6. RECLAMOS Y RECURSOS
	4. INSPECCIONES	1. INSPECCION INSTITUCIONAL
		2. DECOMISOS
6. TECNOLOGIAS DE INFORMACION	1. NORMAS DE APLICACIÓN TI	
	2. MANTENIMIENTO Y DESARROLLO SISTEMAS	
	3. SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1. FÍSICA
		2. LOGICA
7. TOPOGRAFIA Y CATASTRO	1. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRAFICA MUNICIPAL	
	2. LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	
	3. ESTUDIOS REGISTRALES	
	4. ESTUDIOS BASICOS	
	5. MAPEO INSTITUCIONAL	

d. MACRO PROCESO: Proceso de evaluación y control

1. EVALUACION DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	
2. RENDICION DE CUENTAS	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
3. EVALUACION DEL SERVRI	EVALUACIÓN DEL SERVRI	
4. EVALUACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION	CUMPLIMIENTO DEL LA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	
5. CONTRALORÍA DE SERVICIOS	1. ATENCION DE QUEJAS Y DENUNCIAS	
6. AUDITORIA INTERNA	1. PROCESO FISCALIZACION	1. OPERATIVA
		2. FINANCIERA
		3. CARÁCTER ESPECIAL
	2. INVESTIGACIONES PRELIMINARES	1. RELACIONES DE HECHO
		2. DENUNCIAS
	3. AUTORIZACION DE LIBROS	1. APERTURA Y CIERRE
4. ASESORIAS Y CRITERIOS	1. OPERATIVA	
5. ADVERTENCIAS		
6. SEGUIMIENTO	1. RECOMENDACIONES	
	2. DISPOSICIONES	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	7. GESTION GERENCIAL	1. PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA
		2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
		3. PLAN ESTRATÉGICO
		4. PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO
		5. PLAN DE TRABAJO
		6. AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORIA
		7. PLAN DE CAPACITACION
		8. SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
		9. OTROS

3.2 Análisis de riesgos

Se procedió a elaborar una matriz de riesgos de la Auditoria Interna en donde se detallan los riesgos definidos por esta Unidad. La Municipalidad se encuentra en proceso de implementación del Sistema Específico de Valoración Riesgo Institucional (SEVRI), por tal motivo, no se cuentan con los factores de riesgos de la Administración.

A continuación, se detallan en el cuadro No. 01, los factores de riesgos definidos por esta auditoria:

Cuadro No.01
FACTORES DE RIESGO
SEGÚN AUDITORIA

ITEM	FACTOR	%
1	Dirección	17
2	Imagen	4
3	Político	4
4	Ambientales y naturales	3
5	Sociales y económicos	4
6	Talento humano	15
7	Tecnológico	15
8	Legal	15
9	Financiero	23
TOTAL		100

En el cuadro siguiente se presentan las actividades que están delegadas por ley a las Auditorías Internas, y que por ende se deben realizar de forma anual sin necesidad de analizar sus riesgos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Programación de estudios obligatorios: Todos los años	Normativa
Presentación del Informe de Ejecución del Plan de Trabajo de la A.I. y el estado de las recomendaciones.	Art. 22 inc. g) de la LGCI. NPEAISP, puntos 2.6 y 2.11. DPAIVCDECGR, punto 7
Declaración Jurada de Bienes a la Contraloría	Art. 21 y 22 de la LCCEI.
Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna	Art. 32 inc. g) y i) de la LGCI. NPEAISP, en el punto 1.3. DAAyEECAISP
Presentación del Plan de Trabajo de la A.I. e incluye planificación estratégica (Incluye solicitud de recursos).	Art. 22 inc. f) de la LGCI.NPEAISP, puntos 2.2 y 2.7.
Autorización de Libros Legales	Art. 22 inc. e) de la LGCI.NPEAISP punto 1.1.4.NCISP 1.6.
Recepción y análisis de denuncias	Art. 6 de la LGCI. Art. 8 de la LCCEI. Cap. III RLCCEI.
Asesorías, Advertencias, Seguimiento de la A.I. y disposiciones CGR	Art. 22 inc. c) y d) de la LGCI. NPEAISP punto 1.1.4. NCISP 1.6.
Reserva espacios para estudios de interés CGR y Concejo Municipal.	Art. 32 inc. b) y c) de la LGCI. NEAISP, en el punto 1.3. DAA y EECAISP. NCISP 1.6.
Capacitación Continua. (talleres, webinar y otros)	Art. 27 de la LGCI. MNGASP norma 107.NCISP 1.6.
Implementación del Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna.	Norma 1.3 NEAISP y Norma 210 NGASP, R-DC-064-2014
Actualización del manual de políticas y procedimientos de la AI	Norma 210 NGASP, R-DC064-2014. Y Norma 1.5 NEAISP
Actualización del Plan estratégico AI	Norma 1.2.1 NEAISP (cada 4 años)
Labores de Administración de la Auditoría Interna (SICOP-oficios - vacaciones, entre otras)	NPEAISP, puntos 2.1, 2.2.4, 2.5, 2.8 y 2.9
Arqueos sorpresivos de las cajas chicas y recaudadoras	LGCI

3.3 Ciclo de auditoria

A continuación, se detalla en el cuadro No. 01 el ciclo de auditoria de acuerdo a la valoración de riesgos realizada por esta unidad:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cuadro No.01

CICLO DE AUDITORIA=	DUA/DEF			
DUA=	DIAS UNIVERSO AUDITABLE			
DEF=	DIAS EFECTIVOS PARA FISCALIZACION AL AÑO			
CICLO DE AUDITORIA=	3.995	=	9,93	AÑOS
	402			

Con la información expuesta anteriormente se refleja que para cumplir con la totalidad del universo auditable de la institución, tomando el tiempo efectivo anual de dos funcionarios, el mismo se desarrollaría en 9,93 años.

El ciclo de auditoria estratégico es de 26, como se detalla a continuación:

CICLO DE AUDITORIA=	DUA/DEF			
DUA=	DIAS UNIVERSO AUDITABLE PLAN ESTRATEGICO			
DEF=	DIAS EFECTIVOS PARA FISCALIZACION AL AÑO			
CICLO DE AUDITORIA=	10.361	=	25,77	AÑOS
	402			

En el siguiente cuadro No. 02 se puede apreciar que de acuerdo a la valoración de riesgos del universo auditable definido por esta unidad que se requiere contar con once funcionarios, para cumplir el ciclo de auditoria anualmente.

Cuadro No.02
Necesidad de Recursos Humanos, según el Ciclo estratégico de Auditoria del Universo Auditable

NOMBRE	TIPO	DIAS CICLO AUDITORIA	AÑOS / CICLO	PERSONAL FALTANTE
AUDITOR OPERATIVO	AO	2.250,50	5,6	
AUDITOR FINANCIERO	AF	1.395,00	3,5	
AUDITOR JURIDICO	AEJU	620,00	1,5	
AUDITOR TEC. INF.	AETI	645,00	1,6	
SECRETARIA	AS	486,41	1,2	
AUDITOR INTERNO	SA	4.964,50	12,3	
TOTAL DIAS AUDITABLES ANUAL		10.361,41		
CICLO DE AUDITORIA ANUAL			25,77	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	13
FUNCIONARIOS ACTUALES	2
FALTANTES DE FUNCIONARIOS	11

Consideraciones importantes.

El artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República indica:

“Artículo 71. —**Prescripción de la responsabilidad disciplinaria.** La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley y en el ordenamiento de control y fiscalización superiores, prescribirá de acuerdo con las siguientes reglas:

a) En los casos en que el hecho irregular sea notorio, la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir del acaecimiento del hecho.

b) En los casos en que el hecho irregular no sea notorio –entendido este como aquel hecho que requiere una indagación o un estudio de auditoría para informar de su posible irregularidad- la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir de la fecha en que el Informe sobre la indagación o la auditoría respectiva se ponga en conocimiento del jerarca o el funcionario competente para dar inicio al procedimiento respectivo.

La prescripción se interrumpirá, con efectos continuados, por la notificación al presunto responsable del acto que acuerde el inicio del procedimiento administrativo.

Cuando el autor de la falta sea el jerarca, el plazo empezará a correr a partir de la fecha en que él termine su relación de servicio con el ente, la empresa o el órgano respectivo.

Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar que la responsabilidad del infractor prescriba, sin causa justificada.

(Así reformado por el inciso a) del artículo 45 de la Ley N° 8292 de 31 de julio del 2002, Ley de Control Interno) “

De igual manera existen diferentes plazos de prescripción en materia administrativa regulados en la Ley General de la Administración Pública y el Código Contencioso Administrativo, los cuales son relativamente cortos, así como los plazos de prescripción en materia penal, en donde en ambos casos la Municipalidad presenta un riesgo muy alto al no poder ser capaz la Auditoría Interna de fiscalizar situaciones en el tiempo oportuno, ya que el ciclo de auditoría es de 9,93 años.

Actualmente el profesional con el que cuenta la Auditoría Interna tiene formación en Contaduría Pública, por lo que se ve limitado en el momento de realizar auditorías en temas de Tecnologías de Información, Obras Viales, Obras Constructivas, en las que se requiere del conocimiento técnico en la materia, para emitir algún tipo de criterio, de ahí la importancia, de contar con los recursos económicos para realizar la contratación de profesionales según lo requiera la auditoría.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3.4 Análisis histórico de la dotación de recursos a la administración y la Auditoría Interna.

A continuación, se presenta un cuadro donde se observa la relación del total presupuesto de la municipalidad de los últimos 5 años vrs la totalidad de los recursos asignados a la auditoria en el mismo periodo.

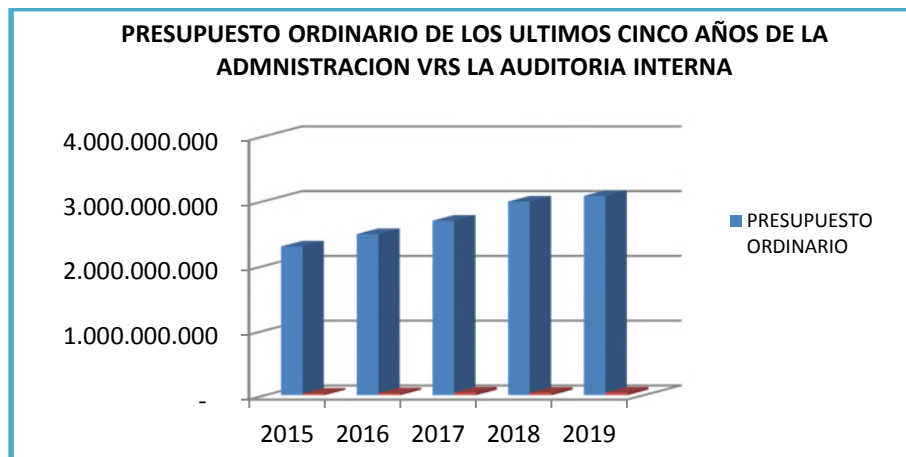
Cuadro No. 03

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020
Presupuesto total	7,722,142,409	8,491,676,227	9,568,530,200	7,174,454,782	5.202.048.606
Administración	1,240,575,238	1,282,738,220	1,535,817,768	1,344,448,066	1,307.696.412
Auditoria (sin remuneración)	600,000	1,270,000	3,575,000	3,575,000	5.555.000
% dado a la auditoría	0.01%	0.01%	0.04%	0.05%	0.053%

Fuente: Presupuestos aprobados.

La información anterior, es un comparativo que muestra el análisis histórico de los presupuestos de los años 2016 al 2020 de los recursos asignados a la administración y los de la auditoria interna. Como se puede observar para el periodo 2020, los recursos de la auditoria representan el 0,053% del presupuesto de los programas I, II y III de la Municipalidad.

En el siguiente grafico se refleja la proporción de los recursos totales por año, con los asignados a la auditoria interna.



Cuadro No. 04

Comparativo personal de la Institución con respecto a la Auditoria Interna 2015-2020

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Plazas totales	160	163	166	170	170	162
Plazas de auditoria	1	1	1	1	1	2
Porcentaje	0,63%	0,61%	0,60%	0,59%	0,59%	1,17%

En el cuadro anterior, se presenta el comparativo de los últimos cinco años sobre el total de funcionarios de la institución vrs los funcionarios de la unidad de auditoria.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3.5 Volumen de actividades

El volumen de actividades del 2020, fue presentado al Concejo Municipal en el Informe de labores y seguimiento de recomendaciones del periodo 2020, en el Oficio UAI-MT /61-2021 del 26 de marzo del 2021. A continuación, se presentan las actividades atendidas desde el año:

Actividades realizadas	Cantidad
Legalización de libros	29
Advertencias	6
Asesorías	4
Relación de Hechos	1
Estudios	8
Atención denuncias remitidas por CGR	1
Consultas a la CGR y/o PGR	2
Actividades de capacitación (CGR)	2
Elaborar el informe anual de la ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna	1
Seguimiento de recomendaciones y disposiciones CGR	1
Autoevaluación Anual de la calidad de la actividad AI	1
Preparación del plan de trabajo	1
Elaboración plan estratégico AI	1
Gestión de apoyo a entes externos (cantidad instituciones)	7

3.6 Solicitud al Concejo Municipal de incorporación estudios al Plan Anual de trabajo de Auditoría 2022

Con el afán de promover el mejoramiento de la actividad de Auditoría Interna, mediante la dirección de acciones concretas a su fortalecimiento, a la luz de las oportunidades de mejora, y con vista a la formulación del Plan Anual de Trabajo de Auditoría para el periodo 2022, se solicitó en el oficio No. UAI-MT/58-2021 del 22 de marzo del 2021, de indicar o informar a esta oficina de fiscalización, sobre la necesidad de incorporar algún tipo de estudio o auditoría en áreas sensibles, que ese Concejo Municipal considere urgente realizar.

Lo anterior solicitud se realiza en observancia al artículo 22, inciso f) de la Ley General de Control Interno y con vista las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en su numeral 2.2.3.

A la fecha de este estudio no se nos proporcionó información o respuesta de la solicitud, no se contempló dicha valoración en este estudio.

3.7 Solicitud de asignación presupuestaria a la Auditoría para el Presupuesto Ordinario del año 2022:

Para su análisis y aprobación, les presento lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Plan Operativo Anual (PAO)

Se incorporan en el PAO doce metas, en las cuales se incluye las actividades de la administración de la auditoría y los estudios a realizar en el periodo.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA				
AUDITORIA INTERNA				
PLAN OPERATIVO ANUAL 2022				
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO				
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
MISIÓN: Suministrar la mayor cantidad de servicios de calidad, coadyuvando a la Administración Activa a alcanzar los objetivos institucionales, en procura de una mayor transparencia hacia la ciudadanía.				
Producción relevante: Acciones Administrativas				
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL				
Objetivos de mejora y/o operativos			Indicador	Func Respons
	No	Descripción		
Ajustar Normativa en Procedimientos de la Auditoría	1	Aplicar y actualizar los procedimientos de la auditoría	Procedimientos requeridos / Procedimientos actualizados	Auditora
Preparar el Plan de Trabajo, POA y Presupuesto	2	Revisar, actualizar y planificar los estudios, incluir lo correspondiente a las labores administrativas, asesorías, seguimiento de recomendaciones, etc.	Planes y Presupuestos requeridos / Planes y Presupuesto realizados	Auditora
Analizar los atributos de la auditoría interna y la percepción de la misma por parte de Jerarcas y auditados	3	Se completan las herramientas suministradas por ente contralor y se aplican las encuestas a los jerarcas y auditados, para obtener los insumos necesarios, se prepara el informe y plan de mejora requerido	Autoevaluación Anual / Autoevaluación realizada	Personal auditoría
Evaluar el cumplimiento del Plan de trabajo de la Auditoría	4	Se realiza la evaluación de los puntos incluidos en el Plan de Trabajo para verificar el cumplimiento del mismo y confecciona el informe correspondiente	Evaluación Plan Anual a realizar/Evaluación realizada	Auditora
Revisar y tramitar según corresponda las denuncias que se presenten	5	Atender las denuncias presentadas por particulares, funcionarios, las trasladadas por el ente contralor y darles el trámite que corresponda	Denuncias presentadas/Denuncias atendidas	Auditora
Legalización de libros (artículo 22 inciso e, de la Ley de Control Interno)	6	Atender las solicitudes presentadas se realiza la legalización correspondiente ya sea apertura y cierre de libros.	Solicitudes presentadas/solicitudes atendidas	Personal auditoría



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Advertir a los órganos fiscalizados sobre posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la auditoría interna	7	Determinar la necesidad de emitir una advertencia y comunicar lo correspondiente	Advertencias determinadas/ Advertencias Realizadas	Personal auditoría
Asesorar en materia de competencia de la auditoría a los Jerarcas a solicitud de los mismos	8	Revisar las solicitudes de asesoría recibidas y cuando proceda realizar lo que corresponda	Asesorías solicitadas /Asesorías realizadas	Personal auditoría
Elaborar las relaciones de hechos cuando corresponda	9	Recopilar, evaluar, documentar y ordenar las evidencias que permitan comprobar incumplimiento de deberes y de la normativa que amerite realizar una relación de hechos	Relaciones de hechos determinadas/ elaciones de hechos realizadas	Personal auditoría
Evaluar el cumplimiento de recomendaciones	10	Revisar dos veces al año el archivo de recomendaciones determinar cuáles están incumplidas y realizar las advertencias e informes correspondientes	Revisiones programadas/ Revisiones ejecutadas	Personal auditoría
Verificar el cumplimiento de la Ley 8422, reformada Ley 9093	11	Solicitar la información correspondiente, revisarla y verificar el cumplimiento del artículo 21 de Ley 8422	Número de Declarantes que por Ley deben presentar/ número de declarantes verificados	Personal auditoría
Realizar los estudios definidos de acuerdo a la evaluación del Universo Auditable y los solicitados por el Concejo Municipal	12	Ejecutar la labores administrativas, así como todas las actividades del examen y comunicación del estudio definido	Estudios programados y solicitados/ Estudios realizados	Personal auditoría

3.8 Estimación del Presupuesto 2022:

Se realizó la siguiente estimación de egresos servicios, materiales, bienes u otros, para el presupuesto del año 2022, según las necesidades de esta unidad. En el presupuesto no incluyo el apartado de remuneraciones, ya que esta información la suministra la Unidad de Recursos Humanos.

PROYECCIONES DE GASTOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 EGRESOS		
PROGRAMA I Administración General SERVICIO O ACTIVIDAD N° 02 Auditoría Interna NOMBRE: _____		
CODIGO	CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
Total Egresos		5.045,000.00
Total Programa		5.045,000.00
CODIGO	Descripción	Monto Inicial



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Clasificador económico	Cuenta		
1.1.2	1.00.00	SERVICIOS	4.860.000,00
		-	
1.1.2	1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	150.000,00
1.1.2	1.03.01	Información	125.000,00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	25.000,00
1.1.2	1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,500,000.00
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	2,000,000,00
1.1.2	1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	1.500.000,00
1.1.2	1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50.000,00
1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	50.000,00
1.1.2	1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00
1.1.2	1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	160.000,00
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	60.000,00
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100.000,00

PROYECCIONES DE GASTOS			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022			
EGRESOS			
PROGRAMA I Administración General			
ACTIVIDAD N° 02 Auditoria Interna			
	CODIGO	CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
Clasificador económico	Cuenta	Descripción	Monto Inicial
1.1.2	2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	80.000,00
1.1.2	2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	80.000,00
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	80.000,00
1,1,2	2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	105.000,00
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	80.000,00
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	25.000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Justificación de las partidas presupuestarias

1.03.01 Para realizar la publicación en La Gaceta el Reglamento de la auditoría para la atención de denuncias.

1.03.03 Para cubrir gastos por empaste de documentos e informes de esta oficina

1.04. Se incluyen estos recursos con el propósito de contratar asesoría legal para la atención de investigaciones y profesionales en ciencias económicas.

1.05.02. Se incluyen recursos presupuestarios a fin de en caso necesario poder cubrir los viáticos que requiera el personal de auditoría por la participación en actividades, capacitaciones, reuniones fuera del cantón de Turrialba, de acuerdo a la tabla autorizada por la Contralora General de la Republica.

1.07.01. Contar con contenido presupuestario que les permita a los funcionarios de esta unidad participar en actividades de capacitación formal en los tópicos que les permita fortalecer y actualizar las competencias de la auditoría.

1.08 Se incluyen recursos para cubrir los gastos del mantenimiento del aire acondicionado y en caso de presentarse fallas en el equipo de cómputo

2.01.04 Recursos para la compra de tinta para la impresora.

2.99.01 y 2.99.99. Para gastos de uso diario de la oficina. (papel e artículos de oficina: ampos, marcadores, entre otras)

3.9 Identificación de riesgos asociados a la falta de recursos

La Auditoría interna hace del conocimiento del Concejo Municipal, que de no contar con el recurso humano solicitado, se verá afectada la cobertura del universo auditable y el alcance de los estudios que se tiene planeado realizar en próximo ciclo estratégico. Esta indicación del riesgo se hace de conformidad con lo dispuesto en la Norma 2.4 del manual de Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.

Es importante recordar que la falta de recurso humano en el Departamento de Auditoría, genera que el ciclo de auditoría sea de 9,97 años y con ello la posible materialización de los riesgos identificados en la valoración realizada.

c) INFORMES ASESOR LEGAL DEL CONCEJO – LIC. CARLOS CALVO SÁNCHEZ.

1. Oficio No. MT- CMAL- 065-2021, de fecha 24 de agosto 2021

Respuesta a oficio: SM-785-2021.

Se hace traslado a mi persona del acuerdo citado, el cual corresponde al MS-DRRSCE-DARST-0584-2021 de la Dra. Giselle Solano Fernández– Directora Área Rectora de Salud Turrialba, mediante el cual se le da respuesta a una solicitud que tramitó ante su autoridad el señor Efraín Barrios Sánchez respecto al tema ya conocido del lote en el que se encuentra Radio Cultural de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es importante indicar que por parte del Concejo Municipal, se conformó una Comisión de Trabajo, con el apoyo de la Alcaldía Municipal y sus dependencias para analizar técnicamente el asunto en cuestión. Aprovechando el presente, se informa que la misma se reunió con los funcionarios municipales, y las partes involucradas. Se solicitó información y mejores suministros, los cuales en una próxima reunión nos ayuden a tener un mejor escenario para emitir recomendaciones a este cuerpo colegiado. Una vez cumplido el plazo otorgado por el Concejo Municipal, se solicita la ampliación del mismo.

Respecto al permiso y actos emitidos por la Alcaldía Municipal, será el señor Alcalde quien informe respecto a los tomados sobre este contenido.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el señor Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Se transcribe a la Dra. Guiselle Solano Fernández – Directora Área Rectora de Salud y al señor Efraín Barrio Sánchez, en respuesta a su solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Oficio No. MT- CMAL- 066-2021, de fecha 24 de agosto 2021.

Informes sobre oficios: SM-791-2021, SM- 788-2021, SM-810-2021.

Se hace traslado a mi persona de oficios para dar seguimiento, por lo que informo al Concejo Municipal sobre los mismos.

SM-791-2021. Corresponde a una solicitud de información, la cual se debe coordinar con la Alcaldía Municipal la respuesta al mismo, cuyo asunto de fondo es el local denominado agricultor moderno.

SM- 788-2021. Corresponde a una serie de cuestionamientos sobre la Licenciada Gabriela Pizarro Palma, y el desempeño en el cargo. Lo cual este Asesor por ética y transparencia no se va a referir.

SM-810-2021. Corresponde a un acuerdo de seguimiento por parte de este Asesor, sobre información que se debe remitir a la Defensoría de los Habitantes.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el señor Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Se transcribe al señor Efraín Barrio Sánchez, en respuesta a su solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Oficio No. MT- CMAL- 067-2021, de fecha 24 de agosto 2021.

Se hace traslado a mi persona de oficio **SM-800-2021**, respecto al Convenio con el Ministerio de Cultura y Juventud con el fin de desarrollar el Festival Nacional de las Artes 2021 en nuestro cantón, en el que incluso dicha cartera aportará los recursos económicos para el desarrollo del mismo.

Entre los compromisos de la Municipalidad de encuentran:

“•Otorgar el permiso para uso de espacios municipales tales como: Teatro Municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de Turrialba y la Casa de la Cultura.

- *Brindar los servicios de limpieza en los espacios municipales (Casa de la Cultura y Teatro Municipal) durante los 8 días que permanecerá el FNA2021 en Turrialba. Además, disponer de dos funcionarios para que lleven a cabo este compromiso.*
- *Otorgar el permiso municipal para la realización de las grabaciones y transmisiones desde el Teatro Municipal y la Casa de la Cultura.*
- *Prestar dos toldos para ser instalados según disponga el equipo de producción durante los días que permanecerá el FNA2021 en Turrialba.*
- *Apoyar con el servicio de transporte, facilitando un automóvil con su respectivo chofer y el combustible necesario para los 8 días que permanecerá el FNA2021 en Turrialba.”*

Sobre el mismo no se tienen acotaciones, comentarios u observaciones de carácter jurídico que indicar, sin embargo se deben tener claridad sobre los compromisos adquiridos y la capacidad que tenga esta corporación para solventarlos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: También me preocupo porque si van a hacer actividades desde el teatro hay que saber que el martes el Concejo sesiona, entonteces que se autoriza la firma del convenio por el señor Alcalde teniendo la prevención de que la sesión del Concejo mientras este la pandemia a cómo vamos dijo el Presidente Ejecutivo de la C.C.S.S. don Román Macaya, podría ser algo más complejo, se tomen las medidas don Fernando, yo votaría la autorización siempre y cuando considerando que la sesión del Concejo se hace aquí en el teatro municipal, porque estaríamos votando la autorización para que el señor Alcalde para la firma de este Convenio con el Ministerio de Cultura, para el Festival Internacional de las Artes, únicamente yo anotaré esa reserva, porque son 8 días, entonces por lo cual tiene que tenerse la consideración de que aquí hay sesión municipal, con esa única condición que se quede así en el acuerdo, los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar de trámite de comisión este informe y autorizar al señor Alcalde a la firma de este Convenio con el Ministerio de Cultura, Juventud igualmente con la consideración que acaba de anotar su servidor como Presidente Municipal, sirvan dispensarlo del trámite de comisión, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la autorización de la firma de este convenio con la consideración señalada, aprobada por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Con dispensa de trámite se aprueba el informe presentado por el señor Asesor Legal del Concejo. Se autoriza al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Convenio con el Ministerio de Cultura y Juventud, con la indicación de que durante la celebración del Festival Internacional de las Artes, el día que corresponda la sesión municipal, tomen todas las previsiones necesarias para que el teatro esté disponible para la realización de la sesión del Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Oficio No. MT- CMAL- 069-2021, de fecha 07 de setiembre 2021.

El presente es para informar a este Honorable Órgano, que en La Gaceta del día lunes 6 de setiembre del 2021, alcance 171, en su página 88, se publicó el cambio de Sesión Ordinaria del día 14 de setiembre de 2021 al día jueves 16 de setiembre del 2021 al ser las 4:15pm



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Oficio No. MT- CMAL- 071-2021, de fecha 07 de setiembre 2021

Aclaración.

Se hace la aclaración a este Concejo Municipal respecto al Convenio con el Ministerio de Seguridad Social, y lo manifestado por el señor Alcalde en sesión ordinaria del día 31 de agosto del 2021, cuya acta corresponde a la 070-2021.

Es importante indicar que el informe respecto a ese convenio sí fue presentado por este Asesor, cuyo consecutivo corresponde al MT-CMAL-043-2021, en el que se indica que no se poseen observaciones de fondo, sin embargo, resulta importante aclarar lo relacionado con los agentes de empleo, que debe contar este Concejo Municipal para desarrollar la Agencia de Empleo descrita en el convenio. El informe de cita, se puede observar en el acta 059-2021 del día 15 de junio del 2021. Por lo que una vez el señor Alcalde Municipal, realice dicha aclaración, este Concejo puede someter a votación la autorización expresa para que se de la firma del mismo.

Como comentario al margen, puedo indicar que el señor Alcalde en la sesión que se discutió el informe hizo la aclaración verbal y no tengo observaciones respecto a la autorización expresa para que se firme este convenio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí estamos aclarando que lo que se manifestó en la sesión anterior, el abogado si dio su informe, ahora la cuestión es si Secretaría comunicó a la Alcaldía que tenía que hacer esas aclaraciones porque don Fernando me dice que él no ha sido notificado de eso, dice que él hizo un comentario en una sesión, o sea de estas aclaraciones que pide el Lic. Carlos Calvo en su informe, don Fernando las hizo en sesión, pero lo correcto es que él tiene que mandar un oficio al Concejo Municipal, esa es la manera, un oficio indicando la claridad con la anotación que hace el señor Asesor Legal, doña Noemy la pregunta es, si este informe que se aprobó según el acta que indica el Lic. Carlos Calvo ustedes enviaron copia del acuerdo al señor Alcalde, porque es ahí donde está la situación.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Como les indiqué sobre este convenio versa el apoyo de un turrialbeño, Marco Solano que nos ha estado apoyando, señor Presidente, con todo el respeto para este Honorable Concejo ustedes tomaron un acuerdo el 15 de junio del 2021, dice así: que en la sesión ordinaria previa a la 57-2021 se hizo un traslado del Convenio con el Ministerio de Trabajo con el fin de que se autorice al señor Alcalde Fernando León para que firme el mismo, sobre el fondo de esto se dijo, sobre el fondo de este no tengo observación alguna, sino que en sus anexos específicamente en el folio 68797 del Acta de la Sesión 57-2021 se trata sobre los funcionarios o como ven ahí, se indica agentes de empleo que debe contar con este Municipio para desarrollar la sucursal de la agencia de empleo, al respecto se conversa con el señor Alcalde acordándose que explique al Concejo en pleno sobre este tema que fue lo que yo hice, igual sobre este correo sobre este corre el Convenio de las Olimpiadas Especiales que consta en el folio 68799 siendo que no existen comentarios de legalidad al respecto al mismo, más que la espera de la manifestación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que por cierto ese llegó, se acordó: aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez, se transcribe al señor Alcalde Municipal para su conocimiento, aprobado con 5 votos a favor y 1 en contra, eso estoy leyéndolo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tácitamente del acta del Concejo, entonces yo cumplí porque se me pidió que explicara aquí el convenio, reitero la consulta en su momento y la recuerdo muy bien, era sobre los agentes y sobre si teníamos que crear una dependencia nueva y se explicó que no, que es básicamente lo que ha venido realizando el Lic. Diego Pérez y que lo vendría realizando, acá el tema es que también que el acuerdo digamos se aprueba el informe, pero yo le indicaba al Lic. Carlos que por un tecnicismo me parece que lo que procede es que el acuerdo debe indicar la autorización o no autorización y como se aprueba el informe, por tanto yo creo que estaría violentando yendo a firmar un convenio solo con la aprobación del informe y no con la autorización de la firma del convenio, esa sería la aclaración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si, porque una cosa es la aprobación del informe del abogado y otra cosa es la autorización de la firma del convenio, pero acá lo que yo tenía duda era sobre ese tema de los agentes, como se iba a manejar lo del convenio y yo creo que también habíamos dicho algo de la participación que preside don Octavio Arce sobre empleabilidad, pero igual yo no siento ninguna inadversión en autorizar al Alcalde para que firme el convenio, por lo menos yo no tengo ninguna, salvo mejor criterio de los señores Regidores o de los miembros de la comisión, pero habría que dispensarlo de trámite de esa comisión, porque si se había enviado don Fernando a esa comisión, para que diera alguna opinión, pero ya ha pasado desde julio, estamos en setiembre, si no han dicho nada, el que calla otorga tomaremos como silencio positivo, pero no sé. En vista de este informe que da el Lic. Carlos Calvo, los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar de trámite de comisión la autorización de la firma de este convenio con el Ministerio de Trabajo, que se anote claramente en el acuerdo, los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión levanten su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que estén de acuerdo en autorizar al señor Alcalde Municipal a la firma de este convenio, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Con dispensa de trámite de comisión, se autoriza al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Convenio con el Ministerio de Trabajo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SEXTO

INFORMES ALCALDE – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO

1. Informe sobre estructura vial.

El primer informe con infraestructura vial, el día jueves estuve en gira con el Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, evidenciando algunas de las zonas que se encuentran afectadas, algunos de los primeros impactos que aún no se han tramitado, estuve en Tres Equis, en el Bajo Los Mora que fue uno de los primeros impactos que ya por dicha se aprobó y esperamos de que ya ingresen para arreglar, ahí estuve precisamente en el puente que precisamente tiene ahí a varias familias inhabilitadas, estuvimos por el sector de Tuis, que ha sido una de las zonas más afectadas, de hecho es el distrito de Tuis donde más primeros impactos se han tramitado, estuvimos en zona indígena, comentarles que el Decreto del 2015 teníamos un puente en territorio indígena, en el sector de Surtubal y ya el puente a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



raíz de esta segunda emergencia tendrán que hacer una adenda al contrato porque ya cambia los diseños del puente a raíz de la situación que genero el río en ese sector indígena, es de asombro ya estar en sitio y ver como lo se tenía antes como la base en donde iban colocados los bastiones del puente ya ahora el diseño cambia fácil 3 metros de profundidad, eso es bastante, si vemos 3 metros y nos ponemos a ver cuánto es el metro es bastante y también le hice una solicitud que me gustaría que conste en actas, al Presidente de la República y al Presidente de la C.N.E., que es en pensar en la reconstrucción de muchos de nuestros caminos afectados con el propio material del río Turrialba, y que se explore la posibilidad de que esa reconstrucción pueda hacerse con el I.C.E., en la Unidad de Proyectos que conoce muy bien esta área y que nosotros consideramos que fácil 100 toneladas de material del río Turrialba ni se van a notar, entre la cantidad de material que vimos que arrastra el río Turrialba y que son buenos materiales y creo que valdría mucho la pena pensar en una reconstrucción precisamente con nuestro material, sabemos de qué en este momento el Decreto no cuenta con fondos y será una discusión en el Poder Legislativo ahora buscar de donde van a atender esos fondos, pero uno pensando en cómo bajar el costo de la inversión de lo que es la recuperación del cantón, creemos que los agregados del río Turrialba pueden servir y nos pueden presentar un ahorro sustancial al Estado, que al final es a todos nosotros lo que sería esa recuperación, entonces fue tomado de muy buena manera por don Alexander, y si le he solicitado, en su momento llegará al Concejo Municipal y yo creo que esto es importante que el Concejo lo entienda cuando en su momento hablé de la emergencia, que era un momento de tomar decisiones más que con el corazón con responsabilidad, yo creo que Turrialba va a tener que pasar una microzonificación en los márgenes de los ríos, principalmente el río Turrialba, ya se me ha presentado preliminarmente lo que va a ser la microzonificación, el día miércoles después de Hacienda, nos quedamos como hasta las 8:30 con lo que serían las nuevas zonas de retiro de Turrialba, y eso tiene que ponernos a pensar mucho porque la verdad que en una máxima venida podría afectar muchísimo más de lo que ya nos afectó y por eso es importante tomar las determinaciones y que bueno, poder ir socializando esto con la comunidad, la verdad que se ha hecho un trabajo muy profesional entre geólogos, geógrafos, precisamente puntualizando en este tema, entonces en su momento yo creo que es una discusión que el Concejo y al menos mi persona, yo si lo haré me parece que es una discusión que tiene que tenerse muy abierta con toda la comunidad principalmente distrito uno, que ha sido el más afectado por ríos, río Turrialba y Colorado, esto es una discusión que tenemos que tenerla abierta. El día de hoy también he solicitado al CFIA una colaboración específica en el río Colorado, específicamente donde está el Pasaje Rojas Cortés, con esa estructura que se hizo en su momento, que se haga una valoración general, hidráulica, hidrogeológica, topográfica, estructural de esto porque aquí hay que tomar decisiones que yo sé que son muy costosas, y yo si las quiero decir a flor de piel como está el asunto ahora, las personas han planteado una serie de soluciones que involucra cruzar ríos y eso involucra cruzar a Turrialba, algunos dicen crucemos el Colorado al Turrialba, cuánto implica eso y en cualquier lugar donde usted quiera hacer el trazado de los ríos, eso implicaría cruzar parte de la ciudad, algunos indicaban que había que cruzarlo en el sector de Alto Cruz, usted tendría que cruzar vía pública y casas para llevarlo hasta Turrialba, igual el tema Quebrada Gamboa, que habrían que desahogar Quebrada Gamboa en Colorado y Colorado en el Turrialba, entonces yo creo que al final lo que ocupamos es sobre todo el fundamento técnico que nos digan, uno si es factible y dos, cuánta cuestó y tres, cuánto tiempo puede tomar eso, pero si debemos dar esa discusión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



He solicitado al señor Presidente de la República, una comisión de alto nivel, a ser instalada ojalá en un plazo de un mes acá en Turrialba, que esa comisión de alto nivel tiene que ver el tema no solamente de la microzonificación, sino el tema de vivienda y de comercio, para que entonces podamos tomar decisiones reales sobre este tema, porque si nosotros también no vemos que vaya a haber un movimiento en contenido presupuestario para tomar las decisiones, difícilmente vamos a poder mover mucha de nuestra gente, eso es una realidad, entonces tiene que ver con mover muchas de las familias, eso tiene que ver con darle opciones al comercio y entender las dinámicas de cómo se asentó Turrialba, entonces lo dejo por acá pero si espero que esto pueda ser atendido y que efectivamente pueda integrarse la academia, toda la parte científica a formar parte de estas mesas y a que nos ayuden a los que tenemos que tomar decisiones, a tomar las decisiones más acertadas, sabemos que tanto para mi persona como para este Concejo Municipal no van a ser decisiones fáciles, pero es lejos de esto reitero siempre, de que si un muerto hubiéramos tenido en alguno de los ríos, a quien les habla es a quien le estarían cobrando aún más una muerte y cuidado no al Concejo Municipal, en reclamamos de que por qué no tomamos decisiones y que por qué no tomamos decisiones y que por qué no avanzamos, así que creo no debemos de dilatar mucho esto.

2. Órdenes de compra.

Presenta para aprobación del Concejo, las siguientes órdenes de compra:

- Orden de compra # 06967 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 8,731,150.00 pago mes de agosto 2021, de acuerdo a la contratación para los servicios de operacionalidad del CECUDI en el Distrito La Isabel, Licitación Pública 2017LN-000001-01. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Orden de compra # 05966 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 5,849.150.00 pago mes de agosto 2021, de acuerdo a la contratación para los servicios de operacionalidad del CECUDI en el Distrito La Suiza, Licitación Pública 2018LN-000002-01. Aprobada con 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Aguilar Sandí. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Aguilar Sandí.

SE ACUERDA:

Aprobar las órdenes de compra en la forma presentada. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con las mismas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Proyectos.

Ya hemos retomado las actividades ordinarias de lo que son los proyectos, indicarles que el proyecto de Colorado ya se ha dado casi por terminado, están en puros, puros detalles muy pequeñitos, la semana anterior terminamos la gira en el puente de Money, el puente está terminado, a mí me correspondió ver el vehículo pasar, ya un puente hermoso, a doble vía, con bahías muy modernas, la comunidad está asombrada del proyecto en general, viene a desconcentrar Turrialba impresionante, mucho, mucho, el puente tan pronto esté terminado a quien le



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



importa la inauguración, aquí lo que importa es que el puente se utilice y así que la gente lo va a poder utilizar y esperamos que puedan ver esto los próximos días.

Con respecto al camino Danta – Bóveda, ya en este momento se encuentra en sello asfáltico para continuar con la capa de mezcla asfáltica, hemos tomado una consideración también con el puente que divide El Silencio con Sitio Mata, volver a colocar material, nos indican los vecinos de El Silencio que hay muchas personas todavía transitando por ese puente y quienes vimos el estado de ese puente, ese puente está muy falseado y entonces nos preocupa mucho el tránsito de la gente ahí y entonces lastimosamente algunos vecinos se dieron a la tarea de correr el material que obstaculizaba para no pasar por el puente, correrlo y tirarse a un costado, inclusive me indicaban los vecinos con camiones, exponiendo la vida humana, y le decía yo al Ingeniero, le digo si ahí alguien muere nos lo van a cobrar a nosotros, porque van a decir que fue negligencia, entonces es mejor apilar más material y que la gente no pase hasta tanto el primer impacto que se ha solicitado para esa estructura se encuentre habilitada.

En Calle Chirracá, el día de hoy se finalizó la intervención, se recordarán que en Chirracá también había un recurso de amparo, el día de hoy ya se intervino básicamente, estamos hablando porque Chirracá entra por Colorado y termina digamos casi buscando para los San Juanes, después de El Recreo, la intervención se hizo precisamente de San Juan buscando para Colorado, de la plaza, bordeando toda esta zona, ahora que vea a algunos Regidores que asientan con la cabeza y conocen esta zona, efectivamente lo que se atendió es las partes digamos donde está la plaza y donde está el asentamiento de más viviendas, ya está atendido.

Sobre el puente sobre el río Colorado, se está trabajando que fue lo que mencioné ahora, sobre los accesos de aproximación, o sea ya se va a colocar lo que falta de carpeta asfáltica, hay que hacer algunas mejoras también en el proyecto del BID.

En Roca Quemada, se está trabajando en la conformación de taludes afectados por las emergencias, en el presupuesto que recién se aprobó ahí va lo que falta, hoy se está colocando material en sectores contiguo a El Silencio, les comento que El Silencio también se va a demarcar y también se va a colocar frente a la calle que lleva a El Silencio, buscando para la iglesia Los Testigos de Jehová, ahí se va también a colocar una demarcación, ahí también se está colocado para responder la nota que hoy leyó el señor Presidente Municipal, el día de mañana estará iniciando el bacheo en el sector de San Rafael y también como ustedes han visto probablemente muchos en algunos sectores como camino al plantel y otras zonas de Turrialba, se continúa con las actividades de bacheo, podríamos decir que al menos de lo que es bacheo de acueducto y en el puro centro de Turrialba casi se ha atendido la gran mayoría, ya quedan muy pocos huecos por dicha, esa ha sido la verdad una muy buena atención por parte de los compañeros de la Unidad Técnica de Gestión Vial que han empujado para que esto camine muy rápido.

4. Oficio MT-DA-LFLA INFCM- -747- 2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal.

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

OFICIO SM- 857 -2021, el Artículo Segundo, inciso a, punto 22 de la Sesión Ordinaria N° 069-2021



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Informe de control interno sobre la custodia de boletas obsoletas de Estacionómetros

INFORME: Se trasladó el acuerdo al Departamento de Tesorería Municipal consultando sobre las acciones llevadas a cabo por la Tesorería y Hacienda Municipal. Por otra parte, hago del conocimiento del Concejo que, en cumplimiento al oficio citado de la Auditoría, ya esta Alcaldía había emitido los oficios MT-DA-LFLA-596-2021, MT-DA-LFLA-597-2021 y MT-DA-LFLA-598-2021, en el mes de junio, remitidos a los departamentos de tesorería y hacienda solicitando la atención y subsane de lo señalado.

Por parte de Hacienda Municipal y Tesorería se da respuesta bajo oficio TES-19-2021, el cual adjunto.

OFICIO SM- 856 -2021, Artículo Segundo, inciso a, punto 20 de la Sesión Ordinaria N° 069-2021

ASUNTO Nota firmada por Fernando Sandoval Ulate sobre resolución N° 2021016547 de la Sala Constitucional con respecto a la denuncia interpuesta por la señora Luz Marina Rivera.

INFORME: Se traslada el acuerdo al Ing. Gerardo Sequeira para que rinda informe sobre lo actuado y lleve a cabo de forma inmediata la solución al problema.

OFICIO SM-853 -2021, Artículo Segundo, inciso a, punto 15 de la Sesión Ordinaria N° 069-2021

ASUNTO Nota firmada por Efraín Barrios Sánchez dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de agosto del 2021. Sobre el tema de que barrio Alto Cruz no existe ninguna red de cloacas, solo tanques sépticos

INFORME: Se traslada el acuerdo a los Departamentos de Bienes Inmuebles, Servicios Municipales y Cobro para que rindan información por parte de la Alcaldía conforme a la información brindada se da respuesta al Sr. Barrios bajo oficio: MT-DA-LFLA-747- 2021.

OFICIO SM- 849-2021, Artículo Segundo, inciso a, punto 11 de la Sesión Ordinaria N° 069-2021

ASUNTO: Nota firmada por Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de agosto del 2021. En la que se solicita cese de toda actividad de la Radio Cultural de Turrialba hasta tanto no cumpla con los requisitos de ley para obtener los permisos respectivos de construcción.

INFORME: Se traslada el acuerdo al Ing. Gerardo Sequeira, para que rinda respuesta. Por parte de esta Alcaldía se giró las instrucciones al Ing. Sequeira bajo OFICIO N°: MT-DA-LFLA-679-2021 a fin de que de forma inmediata proceda a ejercer en este caso de estudio, los procedimientos correspondientes y autorizados por la Ley de Construcciones y su Reglamento en tratándose de construcciones ilegales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



OFICIO SM- 847-2021, Artículo Segundo, inciso a, punto 8 de la Sesión Ordinaria N° 069-2021

ASUNTO Criterio sobre solicitud del Comité de Caminos del Sector Oeste El Silencio.

INFORME: Se traslada el acuerdo a los miembros de la Comisión.

OFICIO SM-844 -2021, Artículo Segundo, inciso a, punto 7 de la Sesión Ordinaria N° 069-2021

ASUNTO Nota firmada por la Junta Directiva Pro-Vivienda Loma Grande con el objetivo de que se definan algunos campos que quedan y cuales personas son las que necesitan casa para reubicarlos en ese proyecto Loma Grande.

INFORME: Se traslada el acuerdo a la Oficina de Gestión de Riesgos para lo concerniente.

OFICIO SM-858 -2021, Artículo Segundo, inciso a, punto 23 de la Sesión Ordinaria N° 069-2021

ASUNTO Solicitud de inspección, informe y plan de acción en paso sobre ruta 03.05.003

INFORME: Se traslada el acuerdo al Departamento de Gestión de Riegas y al Ing. Julio Mora.

OFICIO SM-810 -2021, Artículo Sexto, inciso 16, de la Sesión Ordinaria N° 068-2021

ASUNTO : Nota de la Defensoría caso Dagoberto Montero.

INFORME: Se trasladó a la Oficina de Gestión de Riesgo para su atención y respuesta.

Se toma nota.

5. Publicación en el Diario La Nación.

Ahora quiero hacer referencia con respecto a una noticia y yo creo que el Concejo también debe enterarse, el día de hoy he solicitado al Diario La Nación, un derecho de respuesta, sobre una noticia totalmente tergiversada, con respecto a lo que es gasto corriente y en específico de la Municipalidad de Turrialba, yo quisiera saber si alguna de las personas que se encuentran aquí en el Concejo lograron leer el informe de monitoreo CGRFP-2021-023 de la Contraloría, como es de costumbre muchas veces ésta información no es ni leída pero si es fácilmente tergiversada, aquí ya conocemos cuantos elementos en el cantón que les gusta hacer eso, que por cierto nunca dan la cara, lo de La Nación por lo menos lo firma alguien y ya hemos solicitado el derecho a respuesta, porque también en el día de hoy se ha manifestado la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Asociación Nacional de Alcaldes, en algo que calificaron como un festín de recursos públicos y que no fundamentan y que tampoco va en la línea de lo que la misma Contraloría General



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de la República dice completo en este informe que tengo acá, en donde más bien señalan con exactitud la buena recaudación que han realizado las Corporaciones Municipales, pero pareciera que todavía hay algunas heridas abiertas con la exclusión de las Municipalidades de la regla fiscal, y que por desconocimiento de muchas personas en este país se les olvida que desde la creación del Código Municipal, se le ponía un tope al gasto en el Código Municipal y que quienes defendemos las autonomías, esas autonomías que les llamen normas duras en la Constitución Política, les duele que las defendamos porque para eso fueron concebidas, dice así:

Martes 7 de setiembre del 2021

Derecho de respuesta

Señores
Diario La Nación

Con base en los artículos 29 de la Constitución Política y 14 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que estipulan el derecho de rectificación o respuesta ante informaciones inexactas o sin la debida contraparte, solicitamos la siguiente publicación:

Con respecto al reciente informe de la Contraloría General de la República donde se menciona a la Municipalidad de Turrialba dentro de las 10 municipalidades con mayores incrementos en la ejecución de gasto corriente, debemos aclarar que dichos montos se deben a la cancelación de compromisos adquiridos en el período 2020 y no porque se gastara de más en el gobierno local.

Por ejemplo, entre estos compromisos se destinaron 117 millones de colones a acueductos, 1.813 millones a la Unidad Técnica de Gestión Vial y 14 millones al Cecudi - IMAS. Este dinero se había comprometido desde el 2020 luego de la directriz 2275 (emitida en marzo del 2020 a raíz de la pandemia), la cual reguló el gasto en cada unidad ejecutora para mitigar el impacto en las finanzas a raíz del Covid y garantizar a la población la continuidad de los servicios municipales.

A esto se suma otra medida de contención que fue aprobar el presupuesto 3-2020 a la baja, por un monto aproximado de 186 millones de colones, y un retraso en los desembolsos de la Ley 8114.

En el tema de obra pública, la municipalidad de Turrialba presentó en octubre del 2020 un presupuesto # 4 a la baja, por un monto de -¢378.263.677. Para mitigar este rebajo, se decidió no suprimir ningún proyecto, sino, reducir el alcance en forma proporcional en cada uno de los proyectos.

Una vez aprobado este presupuesto, la disponibilidad de los fondos se da hasta noviembre 2020, lo que retrasó el inicio de las obras hasta el periodo 2021. Es por eso que se adquieren los compromisos de pago para ser ejecutados en el primer semestre del periodo 2021.

Resaltamos que esta municipalidad no ha aumentado el gasto corriente en el primer semestre del 2021, por el contrario, el rubro de salarios ha disminuido si se compara



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



con el periodo anterior. Mientras que en el 2020 se gastó en remuneraciones 1.006 millones de colones, en el 2021 este rubro fue de 960 millones de colones.

A esto debemos sumarle gastos corrientes generados en pandemia que se dan poco a conocer. La Municipalidad de Turrialba, al igual que muchos otros gobiernos locales, ha aportado gasolina y choferes en el traslado de vacunas, y a su vez, ha tenido que colaborar con traslados de alimentos y colaboración a otras instituciones públicas que prácticamente quedaron paralizadas en la atención de la pandemia por las limitaciones de la regla fiscal. También ha tenido que contribuir en la fiscalización de aforos y de comercios como parte de los protocolos sanitarios.

Asimismo, destacamos que el informe emitido por la Contraloría General de la República señala que los ingresos municipales en general crecieron 6175 millones de colones al primer semestre del 2021, si se compara con el mismo periodo del 2020, que fue de 413.384, esto gracias a arreglos de pagos con los contribuyentes, acciones de comunicaciones mediante las páginas electrónicas de las Municipalidades, y estrategia para maximizar el uso de los recursos, lo que fue aplaudido por la Contraloría en ese mismo informe, es decir las municipalidades si estamos trabajando bien.

Y también, sé que por motivo de tiempo talvez no me va a llevar tiempo porque es un informe de 11 páginas que junto a don Álvaro Castillo se elaboró sobre los antecedentes, y si me gustaría que en algún momento, no sé si en Hacienda, sabemos que en este mes de setiembre, pero es importante que este informe se pueda conocer, porque por ahí hay algunos conocedores o dis que conocedores de la materia municipal, que yo no he visto desagregando estos números, cuánto quedaron de compromisos presupuestarios, cuál fue la comparación real en ejecución 2020 – 2021, pero lo más triste que hemos visto también del régimen municipal, es como también no se da reconocimiento y se nos quiere comparar sin saber de que las Municipalidades en tiempo de pandemia han sido esenciales, menciono: acueductos, aseo de vías, tratamiento de residuos y si todos esos servicios tienen como base además a la fuerza trabajadora, como va a realizar uno un servicio para atender un acueducto para la recolección de los residuos o el aseo de vías si no es con personal, es muy diferente a otros entes descentralizados y muy diferentes a otros Ministerios, pero en eso en la nota tampoco hace reconocimiento a eso.

El día de hoy la Unión Nacional de Gobiernos Locales salió con un comunicado, que me imagino que doña Flora y don Arturo talvez lo conocen, que se llama Servicios de calidad, y según información publicada por la prensa al primer semestre 2021 se determinó un incremento del 1.4% en el gasto ejecutado por las Municipalidades en comparación con el primer semestre del 2020, otro elemento muy importante que don Álvaro, que me recuerdo que aquí consto en actas, inclusive a nosotros se nos certificó que, porque eso no le toca a las Municipalidades, pero que aún nosotros estábamos atendiendo la regla fiscal, el porcentaje, entonces esto es lo triste de las notas tergiversadas que no buscan precisamente la fuente primero y preguntarle por ejemplo a una Municipalidad que de acuerdo a lo presupuestado que si estarían cumpliendo con el tope de gasto, en este caso de regla fiscal si fuese el caso en las Municipalidades.

Es la verdad, es importante indicar también y yo si quiero dejarlo en actas, la paupérrima situación en la que están muchas instituciones de este país, que con



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



regla fiscal y recortes no tienen para combustible, entonces se ha tomado una actitud fiscalista, recortista y casi perseguidora del gasto, teniendo por ejemplo Turrialba una emergencia y teniendo una dependencia en MINAE que tienen vehículos sin combustible, un Ministerio de Seguridad Pública con unidades sin combustible, sin mecánicos, sin repuestos, una Unidad como el Ministerio de trabajo que es la de Servicio Civil sin plazas, porque las plazas las están anulando, aun cuando hay normas como la que nos aplica a nosotros que es el Código Municipal, que nos dice que tenemos que apoyarnos en la UNGL y Servicio Civil y ya no hay, porque esas plazas las cerraron.

Que quiero concluir con esto, hay que tener mucho cuidado con los discursos y las señales que se envían, yo me iré el día de mañana sintiéndome totalmente municipalista, y defendiendo que las Corporaciones Municipales son los gobiernos del futuro, y que en esta pandemia y en un desastre natural los primeros y más eficientes lo puedo decir a título personal fueron las Municipalidades, si no fuera por las Municipalidades ésta pandemia inclusive hubiera sido peor, centros de vacunación, traslado de las vacunas, atención de las emergencias, quienes fueron los primeros que llegaron a una emergencia a Turrialba, a Upala a otros lados, fueron las Municipalidades, pero como lo dice el mismo comunicado de la UNGL y ANAI muchos de estos esfuerzos son minimizados y no son los Alcaldes ni son los Regidores compañeros, son las Corporaciones Municipales, son esa fuerza, toda esa gente que trabaja junto a nosotros, porque todos al final somos un equipo, entonces yo si quisiera en su momento señor Presidente, aquí por ejemplo tengo datos, ustedes aprobaron casi 300 millones de colones para terminar de pagar un empréstito por la compra de los camiones recolectores, y acaso eso no es una señal clara de una salud financiera sana, poder cancelar más de 300 millones de colones, para poder atender una deuda histórica que tenemos como pueblo con el tema de los residuos y pasar a una estación de transferencia, eso no lo mencionan, eso no se menciona, entonces lastimosamente como lo digo, el medio que al menos sí dio la cara no nos consultó en ningún momento esto y tenemos que acudir a la Convención de los Derechos Humanos para el derecho de respuesta, y otros que nunca tendrán nombre ni apellidos, porque se mantendrán así y solo así y porque solo así pueden jugar, inclusive buscan combinar información del presupuesto ordinario 2022 mezclando con el informe cuando se da cuenta que no lee, y aquí al final no se trata de esto, se trata de que si efectivamente vamos a meter el dedo en la llaga que la metamos bien y que se lea la información, yo si quería dejar muy claro de que es importante de que se lea el informe de la Contraloría y también hay áreas que fortalecer, pero sí que se llegar a la fuente y yo si he solicitado este derecho a la respuesta hoy, porque me parecía grosero al esfuerzo de todos, esto no es un esfuerzo del Alcalde, no es un esfuerzo del Presidente Municipal, fue un esfuerzo de todos, el año pasado en pandemia para que se lograra ejecuta, para que se lograra cancelar compromisos y para que se pudiera atender todo lo que representaba la pandemia.

Se toma nota.

Al ser las 18:45 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal